

**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE
GRUPO NUTRESA S.A.**

OFERENTES CONJUNTOS, PERO NO SOLIDARIOS:

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.
GRUPO ARGOS S.A.
GRAYSTONE HOLDINGS S.A.
JGDB HOLDING S.A.S.
NUGIL S.A.S.**

**SOCIEDAD COMISIONISTA
VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**

CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A., EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PRESENTE CUADERNILLO DE OFERTA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA OPERACIÓN.

BOGOTÁ D.C., marzo de 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES CONJUNTOS.....	5
1.1. Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	5
1.1.1. Denominación social y naturaleza jurídica	5
1.1.2. Domicilio.....	5
1.1.3. Constitución y reformas estatutarias	5
1.1.4. Objeto social.....	6
1.1.5. Término de duración y causales de disolución.....	7
1.1.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera.....	7
1.1.7. Composición accionaria	8
1.1.8. Organización y gobierno corporativo de Grupo Sura	9
1.1.8.1. Asamblea General de Accionistas.....	9
1.1.8.2. Junta Directiva	9
1.1.8.3. Representantes Legales	10
1.1.9. Revisor Fiscal	11
1.1.10. Grupo Empresarial	11
1.2. Grupo Argos S.A.....	19
1.2.1. Denominación social y naturaleza jurídica	19
1.2.2. Domicilio.....	19
1.2.3. Constitución y reformas estatutarias	19
1.2.4. Objeto social.....	21
1.2.5. Término de duración y causales de disolución.....	23
1.2.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera.....	23
1.2.7. Composición accionaria	24
1.2.8. Organización y gobierno corporativo de Grupo Argos	25
1.2.8.1. Asamblea General de Accionistas.....	25
1.2.8.2. Junta Directiva	26
1.2.8.3. Representantes Legales	26
1.2.9. Revisor Fiscal	27
1.2.10. Grupo Empresarial	27
1.3. Graystone	32
1.3.1. Denominación social y naturaleza jurídica	32
1.3.2. Domicilio.....	33
1.3.3. Constitución y reformas estatutarias	33
1.3.4. Objeto social.....	33
1.3.5. Término de duración y causales de disolución.....	33
1.3.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera.....	33
1.3.7. Composición accionaria	34

1.3.8.	Organización y gobierno corporativo de Graystone	34
1.3.8.1.	Asamblea General de Accionistas.....	34
1.3.8.2.	Junta Directiva	34
1.3.8.3.	Representantes Legales	35
1.3.9.	Grupo empresarial	35
1.4.	JGDB.....	36
1.4.1.	Denominación social y naturaleza jurídica	36
1.4.2.	Domicilio.....	36
1.4.3.	Constitución y reformas estatutarias	37
1.4.4.	Objeto social.....	37
1.4.5.	Término de duración y causales de disolución.....	37
1.4.6.	Distribución del capital social y situación económica-financiera.....	37
1.4.7.	Composición accionaria	38
1.4.8.	Organización y gobierno corporativo de JGDB.....	38
1.4.8.1.	Asamblea General de Accionistas.....	38
1.4.8.2.	Representantes Legales	38
1.4.9.	Revisor Fiscal.....	39
1.4.10.	Grupo empresarial	39
1.5.	Nugil.....	40
1.5.1.	Denominación social y naturaleza jurídica	40
1.5.2.	Domicilio.....	40
1.5.3.	Constitución y reformas estatutarias	40
1.5.4.	Objeto social.....	40
1.5.5.	Término de duración y causales de disolución.....	41
1.5.6.	Distribución del capital social y situación económica-financiera.....	41
1.5.7.	Composición accionaria	41
1.5.8.	Organización y gobierno corporativo de Nugil.....	42
1.5.8.1.	Asamblea General de Accionistas.....	42
1.5.8.2.	Representantes Legales	42
1.5.9.	Revisor Fiscal.....	42
1.5.10.	Grupo empresarial	43
2.	INFORMACIÓN DEL EMISOR Y DE LA SOCIEDAD PORTAFOLIO	43
2.1.	Grupo Nutresa	43
2.1.1.	Denominación social y naturaleza jurídica	43
2.1.2.	Domicilio.....	44
2.1.3.	Constitución y reformas estatutarias	44
2.1.4.	Objeto social.....	46
2.1.5.	Término de duración	46
2.1.6.	Distribución del capital y situación económica-financiera	46
2.1.7.	Composición accionaria	46
2.1.8.	Organización y gobierno corporativo del Emisor	48
2.1.8.1.	Asamblea General de Accionistas.....	48
2.1.8.2.	Junta Directiva	48

2.1.8.3.	Representantes Legales	49
2.1.9.	Revisor Fiscal	50
2.1.10.	Escisión del Emisor	50
2.2.	Sociedad Portafolio	51
2.2.1.	Denominación social y naturaleza jurídica	51
2.2.2.	Domicilio.....	51
2.2.3.	Constitución y Reformas Estatutarias	51
2.2.4.	Objeto Social	51
2.2.5.	Término de Duración y causales de disolución.....	52
2.2.6.	Distribución del Capital Social y situación económica-financiera	52
2.2.7.	Composición Accionaria	53
2.2.8.	Organización y Gobierno Corporativo de Sociedad Portafolio	54
2.2.8.1.	Asamblea General de Accionistas.....	54
2.2.8.2.	Junta Directiva	54
2.2.8.3.	Representantes Legales	55
2.2.9.	Revisor Fiscal	55
3.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.....	56
3.1.	Antecedentes	56
3.2.	Finalidad de la OPA	58
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	60
4.1.	Valores objeto de la Oferta	60
4.2.	Destinatarios de la Oferta.....	60
4.3.	Cantidad de acciones objeto de la Oferta.....	61
4.4.	Precio de la Oferta.....	61
4.4.1.	Información de los valores ofrecidos como contraprestación	61
4.4.1.1.	Información financiera	61
4.4.1.2.	Naturaleza y características de los valores ofrecidos como pago	62
4.4.1.3.	Derechos y obligaciones que incorporan los valores	62
4.4.1.4.	Metodología de valoración.....	64
4.4.1.5.	Bolsas de valores en las que se encuentran inscritos los valores	64
4.4.1.6.	Cotización promedio y al cierre de los valores	64
4.4.1.7.	Resumen de información relevante	65
4.4.1.8.	Certificación acerca de inexistencia de gravámenes o limitaciones del dominio sobre los valores	75
4.4.2.	Número máximo de acciones que se pagará en valores	75
4.5.	Forma de pago.....	76
4.6.	Mecanismo de adjudicación de las aceptaciones	78
4.7.	Garantías a ser constituidas por los Oferentes Conjuntos.....	80
4.7.1.	Grupo Sura	81
4.7.2.	Grupo Argos.....	82

4.7.3.	Graystone	82
4.7.4.	JGDB	83
4.7.5.	Nugil	83
4.8.	Declaración relativa a endeudamiento de los Oferentes Conjuntos para financiación de la adquisición	84
4.9.	Relación de valores del emisor de los cuales es titular, directa o indirectamente cualquiera de los Oferentes Conjuntos	84
4.10.	Valores del Emisor adquiridos por los Oferentes Conjuntos en los últimos doce (12) meses	85
4.11.	Preacuerdos	86
4.12.	Inexistencia de acuerdos entre los Oferentes Conjuntos y los miembros de los órganos de administración del Emisor.....	86
5.	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES	86
5.1.	Procedimiento para formular aceptaciones	86
5.2.	Periodo de Aceptaciones	87
5.3.	Gastos de comisionistas, aceptación y liquidación	87
5.4.	Forma y plazo para recibir el pago del Precio.....	88
5.5.	Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación.....	88
5.6.	Sociedad comisionista de bolsa por conducto de la cual se efectuará la operación de compra.....	88
6.	CUADERNILLO	88
6.1.	Personas responsables de la información del Cuadernillo	88
6.2.	Disponibilidad del Cuadernillo	90
7.	AUTORIZACIONES.....	91
7.1.	Autorizaciones societarias.....	91
7.2.	Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia	92
7.3.	Otras autorizaciones	92
8.	CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES	92
8.1.	Certificación de los Oferentes Conjuntos sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta..	92
8.2.	Certificación de los Oferentes Conjuntos en relación con la inexistencia de preacuerdos	93
9.	ANEXOS	93

INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la “OPA” o la “Oferta”) a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el “Cuadernillo” o el “Cuadernillo de Oferta”), se formula de manera conjunta pero no solidaria por: (i) **GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 811.012.271 – 3 (“Grupo Sura”), (ii) **GRUPO ARGOS S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 890.900.266 – 3 (“Grupo Argos”), (iii) **GRAYSTONE HOLDINGS S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá y con domicilio principal en Ciudad de Panamá, República de Panamá, identificada con el número de Folio Electrónico No. 155742731 (“Graystone”), (iv) **JGDB HOLDING S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con NIT 901.421.912-7 (“JGDB”), y (v) **NUGIL S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en Bogotá D.C., identificada con NIT 901.442.171-6 (“Nugil”) (cada uno de ellos un “Oferente” y conjuntamente los “Oferentes” o los “Oferentes Conjuntos”), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”). La presente Oferta se efectúa respecto de mínimo una (1) acción ordinaria que representa al 0,00000022% y máximo ciento cinco millones setecientos treinta mil trescientos setenta y tres (105.730.373) acciones ordinarias que representan al 23,10% de acciones ordinarias suscritas y en circulación de la sociedad **GRUPO NUTRESA S.A.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 890.900.050 – 1 (el “Emisor” o “Grupo Nutresa”), al corte del presente Cuadernillo, inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”) y en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”).

La OPA se formula en cumplimiento del acuerdo celebrado entre el Emisor, Grupo Argos, Grupo Sura, IHC Capital Holding L.L.C. (“IHC”), JGDB y Nugil el pasado 15 de junio de 2023 tal y como el mismo y sus anexos han sido modificados el 11 de diciembre de 2023, el 14 de diciembre de 2023 y el 2 de febrero de 2024 (el “Acuerdo Marco”) y de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555, adicionado por el Decreto No. 079 de 2024 y en el oficio No. 2023136071-013-000 del 2 de febrero de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”).

Las cifras con decimales incluidas en el presente Cuadernillo han sido aproximadas a dos decimales, salvo aquellos casos en los que en el presente Cuadernillo se utilicen decimales adicionales para llegar a sumas completas.

Este Cuadernillo proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Emisor, los Oferentes Conjuntos y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- **Bolsa de Valores de Colombia S.A.**

<https://www.bvc.com.co/prospectos?tab=acciones>

- **Oficinas de los Oferentes Conjuntos**

- Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Carrera 43A No. 5A – 113 pisos 13, 14 y 15 Edificio One Plaza
Medellín, Colombia

<https://www.gruposura.com>

- Grupo Argos S.A.

Carrera 43B No. 1A Sur - 128 Edificio Santillana
Medellín, Colombia

<https://www.grupoargos.com>

- Graystone Holdings S.A.

Humboldt Tower, 2do Piso, Calle 53 Este, Urbanización Marbella, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá

- JGDB Holding S.A.S.

Carrera 7 No. 75-85 Piso 12
Bogotá D.C., Colombia

- Nugil S.A.S.

Carrera 7 No. 75-85 Piso 12
Bogotá D.C., Colombia

- **Sociedad Comisionista de Bolsa**

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa

Carrera 48 No. 26 – 85 Edificio Bancolombia, torre Sur, Medellín, Colombia

<http://valores.grupobancolombia.com>

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo son:

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Nombre y Cargo:	Carlos Eduardo Gonzalez Gerente de Inversiones y Mercado de Capitales
Dirección:	Carrera 43A No. 5A – 113 pisos 13, 14 y 15

Edificio One Plaza; Medellín, Colombia

Teléfono: +57 604 4447321

Correo Electrónico: cegonzalez@gruposura.com.co

Grupo Argos S.A.

Nombre y Cargo: Eduardo Sánchez Gómez
Gerente de Planeación Financiera y Riesgos

Dirección: Carrera 43B No. 1A Sur - 128 Edificio Santillana;
Medellín, Colombia

Teléfono: +57 604 3158400

Correo Electrónico: esanchez@grupoargos.com

Graystone Holdings S.A.

Nombre y Cargo: Daud Bin Farooq
Head of Legal

Dirección: 2do Piso, Royal Group Building, Khalifa Park,
PO Box 32619
Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

Teléfono: +971 2 6448090

Correo Electrónico: daud.farooque@ihcuae.com

Nombre y Cargo: Mateo Mendoza
Socio – Mendoza Abogados

Dirección: Calle 81 No. 11-55, Piso 2
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 601 8418467

Correo Electrónico: mateo.mendoza@mendoza.com.co

JGDB Holding S.A.S.

Nombre y Cargo: Ricardo Diaz Romero
Representante Legal Suplente

Dirección: Carrera 7 No. 75-85 Piso 12
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 601 8055479

Correo Electrónico: rdrLucs@hotmail.com

Nugil S.A.S

Nombre y Cargo: Ricardo Diaz Romero
Representante Legal Suplente

Dirección: Carrera 7 No. 75-85 Piso 12
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 601 8055479

Correo Electrónico: rdrLucs@hotmail.com

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa

Nombre, cargo y correo electrónico: Mateo Builes Cano
Gerente Regional Corporativo
matbuile@bancolombia.com.co

Daniel Sanint Londoño
Gerente Comercial Corporativo
dsanint@bancolombia.com.co

Andrés Felipe Gomez Hernandez
Gerente Estructurador Mercado de Capitales
andrgome@bancolombia.com.co

Dirección: Carrera 48 #26-85, Edificio Dirección General
Bancolombia, Torre Sur. Medellín, Colombia

Teléfono: +57 604 604 4944 / 604 5117

1. INFORMACIÓN DE LOS OFERENTES CONJUNTOS

1.1. Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

1.1.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Sura, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de febrero de 2024 que se adjunta como **Anexo 1** del presente Cuadernillo (el “CERL de Grupo Sura”), Grupo Sura es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de Colombia. Su denominación social es Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Según la información pública disponible en el SIMEV, sus acciones ordinarias se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC desde el 9 de septiembre de 1981 y sus acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC desde el 9 de noviembre de 2011.

Adicionalmente Grupo Sura es recurrente en el mercado público de valores desde el año 1945, cuando aún no se había hecho la escisión de la actividad aseguradora de la inversionista de la Compañía Suramericana de Seguros S.A.

1.1.2. Domicilio

Grupo Sura tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia y sus oficinas principales están ubicadas en la Carrera 43A No. 5A - 113 pisos 13, 14 y 15, Edificio One Plaza, en la ciudad de Medellín, Colombia.

1.1.3. Constitución y reformas estatutarias

Grupo Sura fue constituida mediante escritura pública No. 2.295 otorgada por la Notaría 14 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, el 24 de diciembre de 1997 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín en la misma fecha, en el Libro 9o., Folio 1549, bajo el No.10843, adicionada mediante escritura pública No. 38 del 13 de enero de 1998 de la Notaría 14 de Medellín y está identificada con el NIT 811.012.271-3.

Según el CERL de Grupo Sura, las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a sus estatutos sociales:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA
652	Notaría 14 de Medellín	08/04/1998
526	Notaría 14 de Medellín	21/04/1999
489	Notaría 14 de Medellín	18/04/2001
759	Notaría 14 de Medellín	12/05/2004
548	Notaría 14 de Medellín	14/04/2005

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA
2216	Notaría 14 de Medellín	29/12/2005
753	Notaría 14 de Medellín	12/05/2006
662	Notaría 14 de Medellín	19/04/2007
1313	Notaría 14 de Medellín	01/08/2008
722	Notaría 14 de Medellín	27/04/2009
490	Notaría 14 de Medellín	31/03/2011
1010	Notaría 14 de Medellín	24/06/2011
696	Notaría 14 de Medellín	04/05/2012
792	Notaría 14 de Medellín	28/05/2013
458	Notaría 14 de Medellín	22/04/2014
441	Notaría 14 de Medellín	21/04/2015
1715	Notaría 2 de Medellín	31/07/2018
787	Notaría 2 de Medellín	23/04/2019
267	Notaría 14 de Medellín	03/04/2020
1493	Notaría 25 de Medellín	22/04/2022

1.1.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo tercero (3°) de los estatutos sociales de Grupo Sura, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“La Sociedad se dedicará a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los

que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la Compañía.”

1.1.5. Término de duración y causales de disolución

De acuerdo con el CERL de Grupo Sura, el término de duración de dicha sociedad es hasta el 03 de abril del año 2120.

De acuerdo con el artículo cuadragésimo quinto (45°) de los estatutos sociales de Grupo Sura, la sociedad se podrá disolver cuando:

“a) Por vencimiento del término previsto para su duración en estos estatutos, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración; b) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto; c) Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la Ley para su formación o funcionamiento; d) Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; e) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes; f) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito; g) Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista, y h) Por las demás causales que la Ley determine de manera general para todas las Sociedades comerciales”

Asimismo, el artículo cuadragésimo sexto (46°) de los Estatutos sociales establece:

“DISOLUCIÓN POR PÉRDIDAS. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la Sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, la Sociedad NO SE DISOLVERÁ AUTOMÁTICAMENTE, pues la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio neto por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del Estado de Situación Financiera en que aparezcan las pérdidas indicadas. Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo indicado, la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS deberá declarar disuelta la Sociedad para que se proceda a su liquidación”

Grupo Sura no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.1.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de Grupo Sura, la composición del capital de Grupo Sura es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	COP\$ \$112.500.000.000,00	600.000.000	COP \$187,50
Suscrito	COP\$109.120.790.250,00	581.977.548	COP \$187,50
Pagado	COP\$109.120.790.250,00	581.977.548	COP \$187,50

Según certificación expedida por Ernst & Young Audit S.A.S., revisor fiscal de Grupo Sura, a 12 de febrero de 2024, el capital suscrito de Grupo Sura se encuentra dividido en 581.977.548 acciones de valor nominal de COP \$187,50 cada una, de las cuales 449,271,803 se encuentran en circulación y el restante corresponde a acciones readquiridas por parte de Grupo Sura. Adicionalmente, de las 449,271,803 acciones en circulación de Grupo Sura, 336,763,630 corresponden a acciones ordinarias y 112.508.173 corresponden a acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Como **Anexo 2** del presente Cuadernillo se adjunta copia de los Estados Financieros, separados y consolidados, de Grupo Sura con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal, así como de los Estados Financieros, separados y consolidados, de sus filiales con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal en el caso de filiales que tengan la obligación de contar con revisor fiscal. Los Estados Financieros que se adjuntan a este Cuadernillo como **Anexo 2** consolidan las cuentas de todas las sociedades subordinadas que hacen parte del Grupo Empresarial Sura del que Grupo Sura es matriz.

1.1.7. Composición accionaria

De conformidad con certificación del revisor fiscal de Grupo Sura del 16 de febrero de 2024, los principales accionistas de Grupo Sura, cuyo porcentaje es calculado sobre el capital, son los que se detallan a continuación.

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Patrimonio Autónomo FAP Grupo Argos Inhibidor del Voto	85.500.000	19,03%
Grupo Argos S.A.	80.583.479	17,94%
Sociedad Portafolio S.A.	62.032.220	13,81%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	32.159.895	7,16%
Cementos Argos S.A.	28.394.940	6,32%
JGDB Holding S.A.S	20.694.817	4,61%
Fondo Bursátil Ishares MSCI Colcap	11.630.050	2,59%
Fundación Grupo Argos	10.685.767	2,38%
Colombiana De Comercio Sa Corbeta y/o Alkosto SA	10.000.000	2,23%
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	5.957.465	1,33%
Fundación Fraternidad Medellín	5.100.000	1,14%
Fondo Pensiones Obligatorio. Porvenir Mayor Riesgo	4.726.676	1,05%
Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	4.392.080	0,98%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Mayor R	4.375.038	0,97%
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias Moderado	3.336.541	0,74%

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select De S&P	2.376.003	0,53%
Compañía De Seguros Bolívar S.A.	2.131.543	0,47%
Thibaut Investments S.A	1.472.906	0,33%
Inver Felpa S.A.S	1.432.764	0,32%
Venise S.A.S	1.422.281	0,32%
Nugil S.A.S	1.404.333	0,31%
Fondo Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	1.396.048	0,31%
Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Retiro	1.390.225	0,31%
Moreno Barbosa Jaime	1.334.024	0,30%
Fondo De Cesantías Protección- Largo Plazo	1.281.022	0,29%
Otros accionistas con menor participación	64.061.686	14,26%
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	449.271.803*	100,00%

**Grupo Sura ha readquirido un total de 132.273.630 acciones ordinarias y 432.115 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.*

1.1.8. Organización y gobierno corporativo de Grupo Sura

Los órganos sociales de Grupo Sura son (i) la Asamblea General de Accionistas, (ii) la Junta Directiva; y (iii) los Representantes Legales.

1.1.8.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social de Grupo Sura es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes actúan directamente o por intermedio de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales de Grupo Sura y de la ley.

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se convoca dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento puede ser convocada una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con las funciones de la Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con los estatutos sociales de Grupo Sura, las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se deben celebrar en su domicilio social.

1.1.8.2. Junta Directiva

Grupo Sura tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, que está actualmente compuesta por siete (7) miembros principales, elegidos para periodos de dos (2) años.

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas. De los siete (7) miembros principales, tres (3) cumplen con los criterios de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno, los cuales son más exigentes que los criterios exigidos por la ley colombiana. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Grupo Sura. La Junta Directiva es presidida por Jaime Arrubla Paucar, miembro independiente de este órgano.

De acuerdo con el CERL de Grupo Sura y la información relevante revelada al mercado, actualmente la Junta Directiva de Grupo Sura está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jaime Arrubla Paucar (independiente)	C.C. 70.050.456
Juan Constantino Martinez Bravo (independiente)	C.C. 79.679.690
Maria Ximena Lombana Villalba (independiente)*	C.C. 52.045.013
Jaime Alberto Velásquez Botero	C.C. 71.597.909
Jorge Mario Velázquez Jaramillo	C.C. 70.551.175
<i>renglón en blanco por renuncia del miembro de junta*</i>	
<i>renglón en blanco por renuncia del miembro de junta*</i>	

**Los directores Jaime Gilinski Bacal y Gabriel Gilinski Kardonski presentaron renuncia a sus cargos el 8 de febrero de 2024 con efecto inmediato. La directora María Ximena Lombana también presentó su renuncia la cual será efectiva a partir del 22 de marzo de 2024 fecha en la cual se llevará a cabo la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas. Todo lo anterior fue informado a título de información relevante por la sociedad.*

1.1.8.3. Representantes Legales

De acuerdo con los estatutos sociales de Grupo Sura, la representación legal y la gestión de los negocios sociales serán múltiples y estarán simultáneamente a cargo del Presidente y de uno o más Vicepresidentes, quienes podrán actuar de manera conjunta o separada.

Según consta en el CERL de Grupo Sura, el Presidente de la sociedad es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gonzalo Alberto Pérez Rojas	C.C. 70.117.373

Grupo Sura cuenta con dos (2) Vicepresidentes que reemplazarán al presidente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales, según consta el CERL de Grupo Sura, los Vicepresidentes son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Ricardo Jaramillo Mejía	C.C. 98.557.872
Juan Luis Múnera Gómez	C.C. 98.558.321

Adicionalmente, Grupo Sura cuenta con una (1) representante legal judicial y administrativa, así como para representar a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Según consta en el CERL de Grupo Sura, la Junta Directiva designó como representante legal judicial y administrativo a:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Marianella Pulido Tamayo	C.C. 43.869.885

1.1.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con el CERL de Grupo Sura la revisoría fiscal de Grupo Sura es ejercida por la firma Ernest & Young Audit S.A.S., identificada con NIT 860.008.890-5, las personas responsables de la revisoría fiscal de Grupo Sura son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Daniel Andrés Jaramillo Valencia	C.C. 8.026.167 T.P. 140779-T	Revisor Fiscal Principal	06 de julio de 2021
Daniel Mauricio Aponte Rodríguez	C.C. 1.032.389.415 T.P. 171067-T	Revisor Fiscal Suplente	09 de mayo de 2023

1.1.10. Grupo Empresarial

Grupo Sura no está sujeto al control directo o indirecto de otra u otras sociedades o personas naturales, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

Tal y como se evidencia en el CERL de Grupo Sura, esta sociedad es la matriz del Grupo Empresarial Sura conformado por las siguientes sociedades filiales y subsidiarias:

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Filial	Suramericana S.A.	Colombia	Compañía especializada en seguros y gestión de tendencia y riesgos.
Subsidiaria	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Colombia	Seguros de personas

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Seguros Generales Suramericana S.A.	Colombia	Seguros generales
Subsidiaria	EPS Suramericana S.A.	Colombia	Organización, garantía y prestación de servicios de salud.
Subsidiaria	Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.S.	Colombia	Prestación de servicios médicos, paramédicos y odontológicos
Subsidiaria	Ayudas Diagnósticas Sura S.A.S.	Colombia	Prestación de servicios de ayudas diagnósticas en salud
Subsidiaria	Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	Colombia	La inversión en bienes muebles e inmuebles
Subsidiaria	Servicios Generales Suramericana S.A.S.	Colombia	Inversión en bienes muebles en especial de acciones, cuotas o partes de sociedades.
Subsidiaria	Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana S.A.S.	Colombia	Prestación de servicios de consultoría en el gerenciamiento integral de riesgos
Subsidiaria	Suramericana Tech S.A.S	Colombia	Desarrollo de canales digitales
Subsidiaria	Seguros de Vida Suramericana S.A.	Chile	Compañía de seguros de vida
Subsidiaria	Seguros Generales Suramericana S.A.	Chile	Compañía de seguros generales
Subsidiaria	Chilean Holding Suramericana SPA	Chile	Inversiones
Subsidiaria	Inversiones Suramericana Chile Limitada	Chile	Inversiones
Subsidiaria	Inversiones Sura Chile S.A.	Chile	Inversiones
Subsidiaria	Seguros Sura, S.A. de C.V.	México	Operaciones de seguros en general
Subsidiaria	Santa María del Sol S.A.	Argentina	Inversiones
Subsidiaria	Seguros Suramericana, S.A.	Panamá	Seguros

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Servicios Generales Suramericana S.A.	Panamá	Servicio de inspección, reparación, compra y venta de vehículos.
Subsidiaria	Seguros Sura S.A.	Brasil	Operación en seguros de personas y daños
Subsidiaria	Inversiones SURA Brasil Participacoes LTDA.	Brasil	Inversionista
Subsidiaria	Serviços Sura Ltda.	Brasil	Prestación de servicios en administración de riesgos
Subsidiaria	Seguros Sura S.A.	Uruguay	Seguros generales
Subsidiaria	Suramericana Uruguay S.A.	Uruguay	Inversiones
Subsidiaria	Vinnyc S.A.	Uruguay	Prestación de servicios de asistencia en la solución de automóviles, más no en la actividad aseguradora
Subsidiaria	Russman S.A.	Uruguay	Prestación de servicios de asistencia en la solución de automóviles, más no en la actividad aseguradora
Subsidiaria	Seguros Sura S.A.	República Dominicana	Seguros
Subsidiaria	Sura RE Ltd.	Islas Bermudas	Negocios de seguros y/o reaseguro
Subsidiaria	Sura SAC Ltd.	Islas Bermudas	Negocios de seguros y/o reaseguro
Subsidiaria	Vaxthera S.A.S.	Colombia	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.
Subsidiaria	Servicios y Ventas Compañía Limitada	Chile	Prestación de servicios en las diversas especialidades de formación, entrenamiento y administración de fuerzas de venta y equipos de vendedores
Subsidiaria	Sura Investment Management Colombia S.A.S.	Colombia	Inversión en bienes muebles e inmuebles.
Subsidiaria	Activos Estratégicos Sura A.M. Colombia S.A.S.	Colombia	Inversión en bienes muebles e inmuebles.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	SURA IM Gestora de Inversiones S.A.S.	Colombia	Actividades de consultaría de gestión, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Filial	SURA Asset Management S.A.	Colombia	Administradora de fondos de pensión, ahorro e inversión, y gestión de activos
Subsidiaria	NBM Innova S.A.S.	Colombia	Prestación de servicios para la gestión, promoción, difusión y/o comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Subsidiaria	Fiduciaria Sura S.A.	Colombia	Celebración de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de Sociedades Fiduciarias
Subsidiaria	SURA Asset Management Chile S.A.	Chile	Inversiones de todo tipo, especialmente en compañías de seguros y AFP's.
Subsidiaria	Seguros de Vida SURA S.A.	Chile	Compañía de seguros de vida
Subsidiaria	Administradora General de Fondos SURA S.A.	Chile	Sociedad dedicada a administrar fondos mutuos y de inversión
Subsidiaria	Corredores de Bolsa SURA S.A.	Chile	Sociedad dedicada a la compra y venta de valores y operaciones de corretaje de valores
Subsidiaria	Sura Data Chile S.A.	Chile	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de procesamientos de datos y arrendamiento de equipos computacionales
Subsidiaria	SURA Servicios Profesionales S.A.	Chile	Sociedad dedicada a consultoría y asesoramiento empresarial
Subsidiaria	AFP Capital S.A.	Chile	Administración de fondos previsionales
Subsidiaria	Sura Asset Management México S.A. de C.V.	México	Inversiones de todo tipo, especialmente en compañías
Subsidiaria	SURA Investment Management S.A. de C.V.	México	Sociedad dedicada a la operación de sociedades de inversión

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Afore SURA S.A. de C.V.	México	Sociedad dedicada a administrar sociedades de inversión especializadas en Fondos para el Retiro
Subsidiaria	Asesores SURA S.A. de C.V.	México	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de comercialización, de promoción y difusión de productos y servicios financieros, así como el reclutamiento, capacitación pago de nóminas, y el manejo de las relaciones laborales y cualquier otro servicio administrativo
Subsidiaria	Gestión Patrimonial Sura asesores en inversiones S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios de inversión asesorada, en desarrollo de su línea de negocio de ahorro e inversión (Wealth Management)
Subsidiaria	Promotora SURA AM S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios de comercialización, promoción y difusión de productos de cualquier índole
Subsidiaria	Sura Art Corporation S.A. de C.V.	México	Sociedad dedicada a coleccionar obras de arte mexicanas
Subsidiaria	NBM Innova S.A. de C.V.	México	Prestación de servicios para la gestión, promoción, difusión y/o comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
Subsidiaria	Proyectos empresariales AI SURA S.A. de C.V.	México	Presta servicios para la gestión, promoción, difusión y comercialización de todo tipo de bienes y servicios Asimismo, realiza acciones preparatorias a la prestación de servicios relacionados con el ahorro y la inversión
Subsidiaria	Sura IM Gestora México S.A. de C.V.	México	Administrar, asesorar, gestionar y operar vehículos de inversión de capital privado y/o públicos creados mediante fideicomisos
Subsidiaria	SURA Asset Management Argentina S.A.	Argentina	Sociedad dedicada a la administración financiera y de inversiones

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	SUAM Corredora de Seguros S.A. de C.V.	El Salvador	Sociedad dedicada a toda clase de actividades relacionadas a los seguros y reaseguros
Subsidiaria	SURA Asset Management Perú S.A.	Perú	Realizar inversiones en otras sociedades y, en general, invertir en acciones, participaciones y valores
Subsidiaria	AFP Integra S.A.	Perú	mobiliarios emitidos por personas jurídicas constituidas y existentes en la república del Perú o fuera de ella, pudiendo incluso participar en la constitución de sociedades u otras personas jurídicas
Subsidiaria	Fondos SURA SAF S.A.C.	Perú	Administración de fondos mutuos y fondos de inversión
Subsidiaria	Sociedad Agente de Bolsa S.A.	Perú	Corredores de valores
Subsidiaria	Sociedad Titulizadora SURA S.A.	Perú	Desempeñar la función de Fiduciario en procesos de Titulación
Subsidiaria	SURA Asset Management Uruguay Sociedad de Inversión S.A.	Uruguay	Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero. Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversiones en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros
Subsidiaria	AFAP SURA S.A.	Uruguay	Administradora de fondos de ahorro previsional
Subsidiaria	AFISA SURA S.A.	Uruguay	Sociedad dedicada a la administración de fondos de inversión
Subsidiaria	Corredor de Bolsa SURA S.A.	Uruguay	Servicios de intermediación
Subsidiaria	Disgely S.A.	Uruguay	Sociedad dedicada a comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Inversiones SURA Corp	Estados Unidos	Inversiones
Subsidiaria	AFP Crecer S.A	El Salvador	Administradora de Fondos de Pensiones
Subsidiaria	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Colombia	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Subsidiaria	Asulado Seguros de Vida S.A.	Colombia	Seguros previsionales y rentas vitalicias para el modelo pensional de ahorro individual
Subsidiaria	Siefore SURA AV1, S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA AV2, S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA AV3, S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 55-59 S.A. de C.V. también denominada Siefore SURA Básica 1, S.A. DE C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 60-64 S.A. de C.V. también denominada Siefore SURA Básica 2, S.A. DE C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 65-69 S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 70-74 S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 75-79 S.A. de C.V. también denominada Siefore SURA Básica 3, S.A. DE C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 85-89 S.A. de C.V. también denominada Siefore SURA Básica 4, S.A. DE C.V.	México	Inversión en documentos y valores.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 90-94 S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 80-84 S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica de Pensiones S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica 95-99 S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Siefore SURA Básica Inicial S.A. de C.V.	México	Inversión en documentos y valores.
Subsidiaria	Administradora de fondos de Inversión S.A. SURA (AFISA)	Uruguay	Administradora de fondos de inversión
Subsidiaria	Caja de Ahorro SURA para empleados	México	Administradora de la caja de ahorro de los trabajadores de Sura Asset Management México, S.A. de C.V., sus subsidiarias y filiales
Subsidiaria	SURA IM Alternative Investments SCA SICAF-RAIF	Luxemburgo	Inversión y gestión de valores transferibles y productos financieros
Subsidiaria	SURA Investment Management General Partner SARL	Luxemburgo	Sociedad dedicada a adquirir y mantener participación en fondos de inversión
Filial	Arus Holding S.A.S.	Colombia	Inversión en bienes muebles e inmuebles
Subsidiaria	Arus S.A.	Colombia	Servicios y comercialización de productos y soluciones en telecomunicaciones
Filial	Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	Colombia	Inversionista
Subsidiaria	Enlace Operativo S.A.	Colombia	Servicios de procesamiento de información bajo la figura de outsourcing.
Subsidiaria	Habitat Adulto Mayor S.A.	Colombia	Prestación de servicios de salud para el adulto mayor.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Nubloq S.A.S	Colombia	Diseño, desarrollo, producción, operación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software.
Filial	SURA Ventures S.A.	Panamá	Inversionista

1.2. Grupo Argos S.A.

1.2.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Grupo Argos, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 16 de febrero de 2024 que se adjunta como **Anexo 3** del presente Cuadernillo (el “CERL de Grupo Argos”), Grupo Argos es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana constituida bajo la forma de una sociedad anónima, cuya denominación es Grupo Argos S.A., sus acciones ordinarias se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC desde el 21 de agosto de 1981 y sus acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC desde el 15 de mayo de 2012, de acuerdo con la información publicada en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (“SIMEV”).

1.2.2. Domicilio

Grupo Argos tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia y sus oficinas principales están ubicadas en la Carrera 43B No. 1A Sur - 128 Edificio Santillana en la ciudad de Medellín, Colombia.

1.2.3. Constitución y reformas estatutarias

Grupo Argos fue constituida mediante escritura pública No. 472 otorgada en la Notaría 2 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, el 27 de febrero de 1934 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 2 de marzo de 1934, en el libro II, folio 251, bajo el No. 13 y se encuentra identificada con NIT 890.900.266-3.

Según el CERL de Grupo Argos, las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a sus estatutos sociales:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
1285	28/05/1934	Notaría 2 de Medellín
2583	19/10/1934	Notaría 2 de Medellín

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
340	17/02/1938	Notaría 2 de Medellín
2137	07/09/1938	Notaría 2 de Medellín
638	08/03/1939	Notaría 2 de Medellín
3070	05/12/1941	Notaría 2 de Medellín
2706	01/09/1943	Notaría 2 de Medellín
1098	08/04/1953	Notaría 2 de Medellín
1233	28/05/1956	Notaría 2 de Medellín
1475	03/04/1961	Notaría 2 de Medellín
1720	22/04/1963	Notaría 2 de Medellín
1665	26/04/1965	Notaría 2 de Medellín
1187	20/04/1967	Notaría 2 de Medellín
1898	27/05/1969	Notaría 2 de Medellín
2550	09/10/1973	Notaría 2 de Medellín
1034	24/06/1977	Notaría 2 de Medellín
781	28/04/1978	Notaría 2 de Medellín
793	18/04/1980	Notaría 2 de Medellín
1366	30/06/1983	Notaría 2 de Medellín
1257	05/05/1988	Notaría 2 de Medellín
1211	15/06/1989	Notaría 2 de Medellín
1050	30/05/1990	Notaría 2 de Medellín
2480	16/09/1991	Notaría 2 de Medellín
1160	23/04/1993	Notaría 2 de Medellín
1273	22/04/1994	Notaría 2 de Medellín
1707	31/05/1995	Notaría 2 de Medellín
1626	22/05/1996	Notaría 2 de Medellín
528	14/04/1997	Notaría 14 de Medellín
576	28/04/2000	Notaría 14 de Medellín
540	26/04/2001	Notaría 14 de Medellín
479	23/04/2002	Notaría 14 de Medellín

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
617	20/04/2004	Notaría 14 de Medellín
5513	26/09/2005	Notaría 29 de Medellín
7240	19/12/2005	Notaría 29 de Medellín
2513	03/05/2006	Notaría 29 de Medellín
2373	17/04/2007	Notaría 29 de Medellín
2306	28/04/2008	Notaría 29 de Medellín
2796	26/05/2010	Notaría 29 de Medellín
1295	20/03/2012	Notaría 29 de Medellín
2503	28/05/2012	Notaría 29 de Medellín
2952	20/06/2012	Notaría 29 de Medellín
5440	31/10/2012	Notaría 29 de Medellín
2295	20/05/2013	Notaría 29 de Medellín
3698	26/05/2015	Notaría 72 de Medellín
3342	25/05/2017	Notaría 72 de Medellín
3976	19/10/2017	Notaría 25 de Medellín
1212	29/04/2019	Notaría 5 de Medellín
1347	12/05/2021	Notaría 5 de Medellín
4577	18/05/2023	Notaría 15 de Medellín

1.2.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo tercero (3°) de los estatutos sociales de Grupo Argos, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos.

Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

La Sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los estatutos para aprobar

la operación.

Así mismo, se dedicará a la explotación de la industria del cemento, y la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o Artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; acometer la explotación de minerales preciosos como el oro, la plata y el platino, la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento. La Sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos, e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social.

Igualmente, la Sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas, invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como promotor inversionista, estructurador o desarrollador de proyectos inmobiliarios de toda naturaleza, en desarrollo de lo cual podrá adquirir activos muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales los cuales podrán tener el carácter de activos fijos o móviles según la destinación de los mismos.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir el dominio o cualquier clase de derecho sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria o conveniente, a juicio de la Junta Directiva, para realizar dicho objeto; levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios; obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; enajenar todo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos más tarde, según las necesidades de la Sociedad; formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados

a los Artículos que produce la sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas; incorporar las negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus muebles o inmuebles; promover la organización y constitución de sociedades, asociaciones o empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la Sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o la de las compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorarla o a facilitar en cualquier forma sus negocios; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil, toma y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago; y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés”.

1.2.5. Término de duración y causales de disolución

De acuerdo con el CERL de Grupo Argos, el término de duración de dicha sociedad es hasta el 27 de febrero del año 2033.

De acuerdo con el artículo sexagésimo séptimo (67°) de los estatutos sociales de Grupo Argos, la sociedad se podrá disolver:

- “1. Por la expiración del plazo señalado como término de duración, si antes no hubiere sido prorrogado legalmente.*
- 2. Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituyen su objeto.*
- 3. Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su funcionamiento.*
- 4. Por la apertura de liquidación obligatoria de conformidad a la ley.*
- 5. Por resolverlo la Asamblea General de Accionistas con el voto exigido para las reformas estatutarias.*
- 6. Por decisión de autoridad competente, en los casos expresamente previstos en las leyes.*
- 7. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.*
- 8. Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.*
- 9. Por cualquiera otro causal señalada expresamente en la ley.”*

Grupo Argos no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.2.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de Grupo Argos, la composición del capital de dicha sociedad es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	COP \$75.000.000.000,00	1.200.000.000	COP \$62,50
Suscrito	COP \$54.697.419.688,00	875.158.715	COP \$62,50
Pagado	COP \$54.697.419.688,00	875.158.715	COP \$62,50

Según información pública disponible en el SIMEV, a 30 de junio de 2023, el capital suscrito de Grupo Argos se encuentra dividido en 875.158.715 acciones de valor nominal de COP \$62,50 cada una, de las cuales, 868.621.187 se encuentran en circulación, y el restante corresponde a acciones readquiridas. Adicionalmente, de las 868.621.187 acciones en circulación de Grupo Argos, 656.934.128 corresponden a acciones ordinarias y 211.687.059 corresponden a acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Como **Anexo 4** del presente Cuadernillo se adjunta copia de los Estados Financieros separados y consolidados de Grupo Argos con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal, así como de los Estados Financieros, separados y consolidados, de sus filiales con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal en el caso de filiales que tengan la obligación de contar con revisor fiscal. Los Estados Financieros que se adjuntan a este Cuadernillo como **Anexo 4** consolidan las cuentas de todas las sociedades subordinadas que hacen parte del Grupo Empresarial Argos del que Grupo Argos es matriz.

1.2.7. Composición accionaria

De conformidad con certificación del revisor fiscal de Grupo Argos del 16 de febrero de 2024, los principales accionistas ordinarios de Grupo Argos, cuyo porcentaje es calculado sobre el capital con derecho a voto de la sociedad, son los que se detallan a continuación:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	234.285.682	36,03%
Sociedad Portafolio S.A.	82.300.360	12,66%
Amalfi S.A.S.	37.525.045	5,77%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	24.814.488	3,82%
Fondo Bursátil Ishares MSCI COLCAP	21.560.945	3,32%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	18.249.301	2,81%
Inversiones El Yarumo S.A.	17.942.785	2,76%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P	13.158.272	2,02%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	7.795.451	1,20%
Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo	7.458.851	1,15%

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo	6.268.189	0,96%
Banco BTG Pactual S.A. Cayman Branch	8.600.000	1,32%
Fondo de Inversión Colect Cerrado Ashmore AC+ Latam	6.217.759	0,96%
Moreno Barbosa Jaime	5.963.539	0,92%
Fundación Fraternidad Medellín	5.100.000	0,78%
Venise S.A.S.	4.435.585	0,68%
Inversiones RVG Inc.	4.250.000	0,65%
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias Moderado	2.714.464	0,42%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Mayor Riesgo	3.104.563	0,48%
Fondo de Cesantías Protección- Largo Plazo	2.004.502	0,31%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro	1.604.555	0,25%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador	1.417.046	0,22%
Fondo de Cesantías Porvenir	1.380.998	0,21%
Fondo Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador	1.190.948	0,18%
Total de acciones ordinarias	650.205.525	
Total de acciones con dividendo preferencial	210.591.440	
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	860.796.965	100,00%

1.2.8. Organización y gobierno corporativo de Grupo Argos

Los órganos sociales de Grupo Argos son (i) la Asamblea General de Accionistas; (ii) la Junta Directiva; y (iii) los Representantes Legales.

1.2.8.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social de Grupo Argos es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes actúan directamente o por intermedio de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales de Grupo Argos y de la ley.

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se convoca dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento puede ser convocada una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con las funciones de la Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con los estatutos sociales de Grupo Argos, las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se

deben celebrar en su domicilio social.

1.2.8.2. Junta Directiva

Grupo Argos tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, que está actualmente compuesta por siete (7) miembros principales, elegidos para periodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente.

De los siete (7) miembros de la Junta Directiva de Grupo Argos, cinco (5) cumplen con los criterios de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno de la sociedad, los cuales son más exigentes que los criterios establecidos por la ley colombiana. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Grupo Argos. La Junta Directiva es presidida por Rosario Córdoba Garcés, miembro independiente de este órgano.

De acuerdo con el CERL de Grupo Argos, actualmente la Junta Directiva de Grupo Argos está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Ana Cristina Arango Uribe (independiente)	C.C. 42.882.196
Rosario Córdoba Garcés (independiente)	C.C. 41.541.481
Jorge Alberto Uribe López (independiente)	C.C. 70.099.681
Armando Montenegro Trujillo (independiente)	C.C. 11.250.233
Esteban Piedrahita Uribe	C.C. 94.295.998
Claudia Betancourt Azcárate	C.C. 31.930.592
Mauricio Ortega Jaramillo (independiente)	C.C. 15.347.431

1.2.8.3. Representantes Legales

De conformidad con los estatutos sociales de Grupo Argos, el gobierno y la representación legal de Grupo Argos están a cargo del Presidente de la sociedad y cinco (5) Representantes Legales principales, que podrán actuar separadamente. Según consta en el CERL de Grupo Argos, el Presidente de Grupo Argos es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jorge Mario Velásquez Jaramillo	C.C. 70.551.175

De igual manera, según consta en el CERL de Grupo Argos, los cinco (5) Representantes Legales principales son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Alejandro Piedrahita Borrero	CC. 98.562.361

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Rafael José Olivella Vives	CC. 7.143.397
Jorge Andrés Betancourt Toro	CC. 1.037.571.585
Adriana Bravo Gallego	CC. 43.253.302
Ilva Cecilia Gómez Crespo	CC. 32.747.519

Adicionalmente, la Junta Directiva designó dos (2) Representantes Legales para efectos judiciales, así como para adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas, con las más amplias facultades. De acuerdo con el CERL de Grupo Argos, los Representantes Legales para efectos judiciales actualmente son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jorge Andrés Betancourt Toro	CC. 1.037.571.585
Juanita Giraldo Chica	CC. 1.037.310.820

1.2.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con el CERL de Grupo Argos, la revisoría fiscal de Grupo Argos es ejercida por la firma KPMG S.A.S., identificada con NIT 860.000.846-4 y las personas responsables de la revisoría fiscal son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz	C.C. 98.542.818 TP. 43668-T	Revisor Fiscal Principal	07 de julio de 2021
Juan José Arcila Salazar	C.C. 8.063.639 T.P. 168744-T	Revisor Fiscal Suplente	12 de enero de 2023

1.2.10. Grupo Empresarial

Grupo Argos no está sujeto al control directo o indirecto de otra u otras sociedades o personas naturales, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

Tal y como se evidencia en el CERL de Grupo Argos, esta sociedad es la matriz del Grupo Empresarial Argos conformado por las siguientes sociedades filiales y subsidiarias:

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Filial	Odinsa S.A.	Bogotá, Colombia	Estudio, realización, financiación y explotación por sí mismo o en asocio con terceras personas, de todas las actividades y obras propias de la

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
			ingeniería y de la arquitectura.
Filial	Celsia S.A.	Medellín, Colombia	Prestación de los servicios públicos de generación y comercialización de energía eléctrica.
Filial	Sator S.A.S.	Medellín, Colombia	Promover la explotación de productos en el exterior especialmente la comercialización internacional del carbón y cualquiera otra sustancia mineral asociada con el carbón, bien sean explotados por la sociedad o terceros.
Filial	Cementos Argos S.A.	Barranquilla, Colombia	Explotación de la industria del cemento y la producción de mezclas de concreto y cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla.
Subsidiaria	Summa Servicios Corporativos Integrales S.A.S.	Medellín, Colombia	La prestación en Colombia y en el exterior de servicios empresariales especializados a las empresas vinculadas al grupo empresarial Argos o a terceros, en cualquier área que pueda crear valor para sus clientes.
Subsidiaria	Argos (Dominica) Ltd.	Roseau, Dominica	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.
Subsidiaria	JV Proyectos ADN SRL	Santo Domingo, República Dominicana	Sociedad subcontratista de autopista del nordeste S.A., encargada de la ejecución de actividades específicas de la concesión autopistas del nordeste en República Dominicana.
Subsidiaria	Celsia Honduras S.A. de C.V.	Tegucigalpa, Honduras	Prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y ejecutar cualquier actividad complementaria conexas a estos servicios.
Subsidiaria	CJ Energy, S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Compra, venta y alquiler de plantas eléctricas, así como proveer servicios relacionados con su operación reparación y mantenimiento.
Subsidiaria	Transatlantic Cement Carriers Inc.	Ciudad de Panamá, Panamá	Transporte marítimo en especial de Clinker y cemento.
Subsidiaria	Celsia Colombia Inversiones S.A.S.	Yumbo, Colombia	El desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícita.
Subsidiaria	Autopistas del	Santo Domingo,	Vehículo de inversión.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
	Oeste S.A.	República Dominicana	
Subsidiaria	Argos Guyane S.A.S.	Guayana Francesa, Francia	Fabricación de cemento, concreto y productos relacionados.
Subsidiaria	Cementos de Caldas S.A.	Villamaría, Colombia	Explotación de la industria del cemento y la producción de concreto.
Subsidiaria	Celsia Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica, Costa Rica	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Argos Puerto Rico Corp.	Dorado, Puerto Rico	Producción de cemento.
Subsidiaria	Inmuebles Miraflores S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de inversiones inmobiliarias en Panamá.
Subsidiaria	Argos Guatemala S.A.	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Comercialización de cemento y productos relacionados.
Subsidiaria	Enerbit S.A.S. E.S.P.	Medellín, Colombia	Administración empresarial y comercialización de energía eléctrica.
Subsidiaria	Odinsa Gestor Profesional S.A.S.	Bogotá, Colombia	Gestión profesional de fondos de capital privado y sus compartimientos.
Subsidiaria	Soluciones Modulares Argos S.A.S.	Medellín, Colombia	Diseño, producción, transformación, transporte, ensamblaje, comercialización y venta de elementos prefabricados en concreto y cualesquiera materiales y elementos propios, accesorios y complementarios utilizados en la industria de la construcción.
Subsidiaria	BMR Ltda.	Hamilton, Bermudas	Compañía de reaseguro.
Subsidiaria	Argos Dominicana S.A.	Santo Domingo, República Dominicana	Fabricación y venta de cemento.
Subsidiaria	Argos Honduras S.A. de C.V.	Tegucigalpa, Honduras	Explotación de toda clase de cemento.
Subsidiaria	Argos Panamá S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Producción de cemento.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Argos Trading Puerto Rico LLC	San Juan, Puerto Rico	Comercializadora internacional de cemento y materiales de construcción.
Subsidiaria	Argos SEM LLC	Delaware, Estados Unidos de América	Servicios de planificación estratégica, desarrollo comercial y de negocios, manejo y/o adiestramiento de personal, operaciones y/o logística.
Subsidiaria	Argos St. Maarten N.V.	Saint Maarten, Curazao	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.
Subsidiaria	Argos USVI Corp.	St. Thomas, Islas Vírgenes Británicas	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.
Subsidiaria	Bahía Las Minas Corp.	Ciudad de Panamá, Panamá	Generación de energía.
Subsidiaria	Caribbean Infrastructure Company	Oranjestad, Aruba	Construcción y mantenimiento de obras públicas.
Subsidiaria	Celsia Centroamérica S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Actividades de soporte y administración de negocios.
Subsidiaria	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Medellín, Colombia	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
Subsidiaria	Cement And Mining Engineering Inc.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Cementos Argos Company Limited	St. John, Antigua y Barbuda	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.
Subsidiaria	Chamba Blou NV	Oranjestad, Aruba	Construcción y mantenimiento de obras públicas.
Subsidiaria	CI del Mar Caribe (BVI), Inc.	Road Town, Islas Vírgenes Británicas	Comercialización de cemento, Clinker y cal.
Subsidiaria	Cimenterie Nationals S.E.M.	Fond Mombin, Haití	Producción y comercialización de cemento.
Subsidiaria	Colcaribe Holdings S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Transporte marítimo en especial de Clinker y cemento.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
Subsidiaria	Colener S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio permitida por la ley de la República de Colombia.
Subsidiaria	Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.	Tuluá, Colombia	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
Subsidiaria	Concreto S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Producción de concreto premezclado.
Subsidiaria	Argos Honduras S.A. de C.V.	Tegucigalpa, Honduras	Comercialización de cemento, al por mayor y menor, incluyendo su distribución en general, importación y exportación del mismo, y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes hondureñas.
Subsidiaria	Concretos Argos S.A.	Bogotá, Colombia	Exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos tales como concreto premezclado, arena, cemento y gravas y de cualquier otro material o artículo a base de arena, concreto, cemento o gravas.
Subsidiaria	Constructora Bogotá Fase III S.A. - Confase	Bogotá, Colombia	Construcción y mantenimiento de obras públicas.
Subsidiaria	Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
Subsidiaria	Enerwinds De Costa Rica S.A.	San José, Costa Rica	Inversión en proyectos de generación de electricidad.
Subsidiaria	Haití Cement Holding S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Landco La Gloria S.A.	San José, Costa Rica	Inversiones.
Subsidiaria	Logística de Transporte S.A.	Medellín, Colombia	Transporte de personas y de todo tipo de carga dentro o fuera del país en cualquiera de sus modalidades.
Subsidiaria	Marjoram Riverside Company	Road Town, Islas Vírgenes Británicas	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Odinsa	Bogotá,	Realización de inversiones.

TIPO DE SUBORDINACIÓN	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
	Proyectos e Inversiones S.A.	Colombia	
Subsidiaria	Odinsa Servicios S.A.S.	Bogotá, Colombia	Prestación de servicios de instalación y mantenimiento de señalización horizontal y vertical de los proyectos de infraestructura vial y aeroportuaria.
Subsidiaria	Porvenir II S.A.S. E.S.P.	Medellín, Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica.
Subsidiaria	Quadrat Group Inc.	Road Town, Islas Vírgenes Británicas	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Surcol Houdstermaa Tschappij N.V.	Paramaribo, Surinam	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Servicios marítimos y logística de navegación.
Subsidiaria	Transatlantic Cement Carrieres Inc.	Ciudad de Panamá, Panamá	Transporte marítimo en especial el de Clinker y cemento.
Subsidiaria	Valle Cement Investments Ltd.	Road Town, Islas Vírgenes Británicas	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Venezuela Ports Company S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de inversiones.
Subsidiaria	Vensur N.V.	Paramaribo, Surinam	Fabricación y comercialización de cemento.
Subsidiaria	Zona Franca Argos S.A.S.	Cartagena, Colombia	Fabricación de cemento y productos derivados o similares. Desarrollo de actividades propias de los usuarios operadores, usuarios industriales de bienes y servicios de zona franca, prestación de servicios portuarios.

1.3. Graystone

1.3.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Persona Jurídica, expedido por el Registro Público de Panamá del 3 de enero de 2024 que se adjunta como **Anexo 5** del presente Cuadernillo (el “Certificado de Graystone”), Graystone es una sociedad comercial de nacionalidad panameña constituida bajo la forma de una sociedad anónima, constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá,

cuya denominación es Graystone Holdings S.A.

1.3.2. Domicilio

Graystone tiene su domicilio principal en Humboldt Tower, 2do Piso, Calle 53 Este, Urbanización Marbella, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

1.3.3. Constitución y reformas estatutarias

Graystone fue constituida mediante escritura pública No. 5.732 otorgada por la Notaría 5 del Circuito de Panamá el 18 de septiembre de 2023 e inscrita en el Registro Público de Panamá en el Folio No. 155742731 del 20 de septiembre de 2023 y no registra reformas estatutarias de acuerdo con el Certificado de Graystone.

1.3.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo segundo (2º) de los estatutos sociales de Graystone, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“Los objetos de la sociedad son: establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista; comprar, vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; solicitar y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas; y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agente o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.”

1.3.5. Término de duración y causales de disolución

De acuerdo con el Certificado de Graystone, la duración de Graystone es perpetua; y, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos sociales de Graystone, Graystone, podrá ser disuelta con anterioridad de conformidad con las leyes aplicables.

Graystone no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.3.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera

De acuerdo con el Certificado de Graystone, el capital social de Graystone es de USD\$10.000, dividido en 10.000 acciones de un valor nominal de USD\$1 cada una, las cuales son nominativas en su totalidad, de las cuales han sido emitidas 5.000 acciones. Es importante resaltar que IHC capitalizará a Graystone hasta por la suma de USD \$713.999.160.000,00 en la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la OPA a efectos de que Graystone atienda sus obligaciones bajo la misma.

Graystone fue constituida el 18 de septiembre de 2023 y de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, las sociedades panameñas no se encuentran obligadas a preparar un balance inicial al

momento de incorporación. De igual forma, a la fecha del presente Cuadernillo, Graystone no está obligado a presentar estados financieros, motivo por el cual Graystone no cuenta con estados financieros. Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de soportar la solvencia financiera de Graystone para atender sus obligaciones de la OPA, como **Anexo 6** del presente Cuadernillo se adjuntan los Estados Financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2022 de International Holding Company PJSC (“**IHC PJSC**”), una sociedad debidamente constituida y existente desde 1998 de conformidad con las leyes de Emiratos Árabes Unidos, que se encuentra listada en la bolsa de valores de Abu Dabi; y la cual es controlante indirectamente en un 100% de Graystone, según se describe en el numeral 1.3.9. De conformidad con las leyes de los Emiratos Árabes Unidos, las cuales rigen las actividades de IHC PJSC y sus vinculadas, las subsidiarias de IHC PJSC no están obligadas a emitir estados financieros independientes, de tal manera que se presentan los estados financieros consolidados de IHC PJSC, como entidad controlante.

1.3.7. Composición accionaria

A la fecha del presente Cuadernillo de Oferta, la composición accionaria de Graystone es la siguiente:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
IHC Capital Holding LLC	5.000	100%

1.3.8. Organización y gobierno corporativo de Graystone

Los órganos sociales de Graystone son (i) la Asamblea General de Accionistas y (ii) la Junta Directiva.

1.3.8.1. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas está compuesta por cada accionista registrado con derecho a voto y podrá elegir la Junta Directiva y determinar el número de directores a elegir en ella.

La Asamblea General de Accionistas de Graystone podrá reunirse mediante citación con anticipación no menor a diez (10) días ni mayor a sesenta (60) días, y sus reuniones podrán tener lugar en la República de Panamá, o en cualquier otro país.

1.3.8.2. Junta Directiva

La Junta Directiva de Graystone estará compuesta por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, según dicho número sea fijado por resolución de la Junta Directiva, o modificado por la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva tiene el control absoluto y la administración total de los negocios de la sociedad y, por tanto, podrá ejercer todas las facultades, incluyendo, sin limitación, vender, arrendar, permutar o de cualquier otra manera enajenar todos o parte de los bienes de la sociedad, sin necesidad de que para ello sea necesario autorización alguna por los accionistas de la sociedad,

bastando una resolución dada por la Junta Directiva.

La Junta Directiva se compone de un Presidente, un Secretario y un Tesorero. De acuerdo con el Certificado de Graystone, actualmente la Junta Directiva de Graystone está integrada por tres (3) miembros:

NOMBRE	CARGO
Syed Basar Shueb Syed Shueb	Presidente y Director
Alwyn Dinesh Castra	Secretario y Director
Sofia Abdellatif Lasky	Tesorera y Directora

1.3.8.3. Representantes Legales

De acuerdo con los estatutos sociales de Graystone, podrán representar legalmente a la sociedad tanto el Presidente como el Vicepresidente de la sociedad. Según consta en el Certificado de Graystone, el Presidente de Graystone es:

NOMBRE	CARGO
Syed Basar Shueb Syed Shueb	Presidente y Director

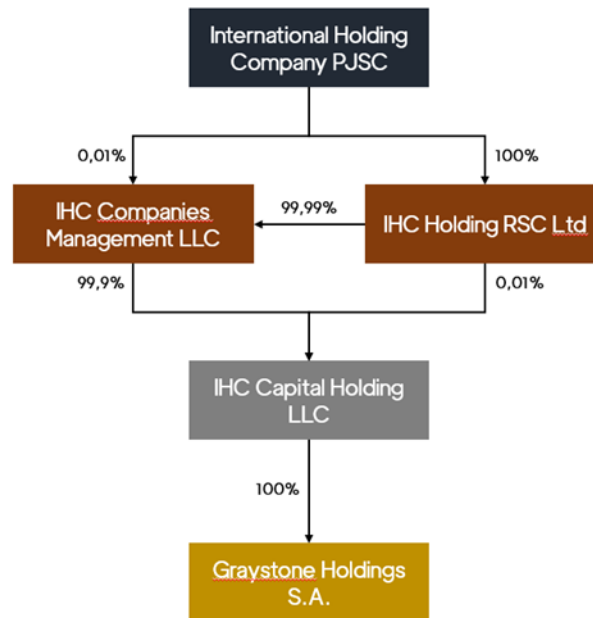
A la fecha de emisión del Certificado Graystone no existe un Vicepresidente designado de la sociedad.

1.3.9. Grupo empresarial

El accionista único de Graystone es IHC, una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de Emiratos Árabes Unidos, cuyo objeto social es la inversión en diferentes tipos de negocios y actividades económicas, incluyendo, sin limitación, actividades comerciales, de alimentos, industriales, de servicios, de bienes raíces y, en general, gestión de empresas e inversión en todo tipo de proyectos permitidos por las leyes aplicables.

A su vez, IHC es subsidiaria indirectamente en un 100% de IHC PJSC, una sociedad debidamente constituida y existente desde 1998 de conformidad con las leyes de Emiratos Árabes Unidos, que se encuentra listada en la bolsa de valores de Abu Dabi, cuyo objeto social es la inversión en diferentes tipos de jurisdicciones y sectores, incluyendo, sin limitación, servicios de salud, bienes raíces, agricultura, alimentos y bebidas, industrial, telecomunicaciones, consumo e inversiones de capital.

Como **Anexo 7** del presente Cuadernillo se adjunta los certificados de existencia y representación legal o su equivalente para los accionistas directos e indirectos y beneficiario real de Graystone.



IHC PJSC actualmente ocupa la posición #305 en el ranking *The Global 2000* de la revista *Forbes*, que clasifica a las compañías más grandes del mundo y se ubica en el puesto #37 dentro del criterio de “Capitalización del Mercado” del mismo ranking. Mientras que en el 2021 la compañía reportó ingresos por un valor de USD\$1.900.000.000 y utilidades de \$781.100.000, en el 2023 estas cifras ascendieron a USD\$13.800.000.000 y USD\$3.400.000.000, respectivamente. De igual forma, del 2021 al 2023 el valor de sus activos ha aumentado de USD\$3.800.000.000 a USD\$62.100.000.000. Actualmente su Capitalización del Mercado equivale a USD\$238.600.000.000.

La Junta Directiva de Holding Company PJSC está conformada por Syed Basar Shueb, Sofía Abdellatif Lasky y Mohammed Nasser Al Shamsi.

1.4. JGDB

1.4.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de JGDB, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de febrero de 2024 que se adjunta como **Anexo 8** del presente Cuadernillo (el “CERL de JGDB”), JGDB es una sociedad por acciones simplificada constituida y existente bajo las leyes de Colombia. Su denominación social es JGDB Holding S.A.S.

1.4.2. Domicilio

JGDB tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia y sus oficinas están ubicadas en la Carrera 7 No. 75-85, Piso 12, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

1.4.3. Constitución y reformas estatutarias

JGDB fue constituida mediante documento privado del 16 de octubre de 2020, inscrito el 19 de octubre de 2020 bajo el No. 02626255 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra identificada con NIT 901.421.912-7 y matrícula mercantil 03298600.

1.4.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo segundo (2°) de los estatutos sociales de JGDB, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo, la Sociedad podrá realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y cualesquiera actividades o actos, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar las actividades comerciales o civiles lícitas propuestas.”

1.4.5. Término de duración y causales de disolución

De acuerdo con el CERL de JGDB, JGDB tiene un término de duración indefinido.

De acuerdo con el artículo trigésimo cuarto (34°) de los estatutos sociales de JGDB, la sociedad se podrá disolver por:

*“(i) El vencimiento del término previsto en los estatutos sociales de JGDB, a menos que fuere prorrogado mediando documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
(ii) Imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
(iii) La iniciación del trámite de liquidación judicial.
(iv) Voluntad de los accionistas adoptada en la Asamblea General de Accionistas o por decisión del accionista único.
(v) Orden de autoridad competente.
(vi) Pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de JGDB por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.”*

JGDB no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.4.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de JGDB, la composición del capital de dicha sociedad es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	COP \$320.000.000.000,00	320.000.000	COP \$1.000,00
Suscrito	COP \$1.012.129.000,00	1.012.129	COP \$1.000,00
Pagado	COP \$1.012.129.000,00	1.012.129	COP \$1.000,00

Según el CERL de JGDB, el capital suscrito de JGDB se encuentra dividido en 1.012.129 acciones

de valor nominal de COP \$1.000 cada una.

Como **Anexo 9** del presente Cuadernillo se adjunta copia de los Estados Financieros de JGDB con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal, así como de los Estados Financieros, separados y consolidados de su filial Grupo Nutresa con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal, que consolidan las cuentas de todas sus sociedades subordinadas que hacen parte del Grupo Empresarial Nutresa del que el Emisor es la matriz.

1.4.7. Composición accionaria

A la fecha del presente Cuadernillo de Oferta, la composición accionaria de JGDB es la siguiente:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
JGDB Holding S.A.	1.012.129	100%
Total de acciones en circulación	1.012.129	100%

1.4.8. Organización y gobierno corporativo de JGDB

Los órganos sociales de JGDB son (i) la Asamblea General de Accionistas como supremo órgano deliberante; y (ii) la persona encargada de la administración del Oferente que, en este caso, es el Representante Legal, junto con su suplente.

1.4.8.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social de JGDB es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes actúan directamente o por intermedio de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales de JGDB y de la ley.

1.4.8.2. Representantes Legales

La gerencia, administración y representación legal de JGDB corresponde al Representante Legal principal y en ausencia de éste por cualquier razón, por el suplente del Representante Legal. Ninguno de los dos tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal principal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con sus estatutos sociales, se hubieren reservado los accionistas.

A la fecha de presentación del presente Cuadernillo, el Representante Legal principal de JGDB es el señor Jaime Gilinski Bacal y su suplente es el señor Ricardo Diaz Romero.

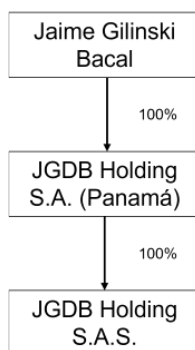
1.4.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con el CERL de JGDB la revisoría fiscal de JGDB es ejercida por la firma Ernst & Young Audit S.A.S., identificada con NIT 860.008.890-5, las personas responsables de la revisoría fiscal de JGDB son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Laura Nataly Laiton Velandia	C.C. 1.076.625.478 T.P. 286052-T	Revisor Fiscal Principal	13 de octubre de 2023
Paola Andrea Jerez González	C.C. 1.024.505.612 T.P. 227053-T	Revisor Fiscal Suplente	22 de agosto de 2022

1.4.10. Grupo empresarial

No existen personas que formen un grupo empresarial con JGDB en Colombia. Para efectos de toda claridad con respecto a la cadena de propiedad de JGDB, a continuación se presenta un diagrama con la cadena de propiedad accionaria de los accionistas directos e indirectos de JGDB:



El Señor Jaime Gilinski ha adelantado actividades empresariales en Colombia, Latinoamérica, Estados Unidos y Europa durante los últimos 40 años. En 1991 adquirió el Banco Internacional de Crédito y Comercio (BCCI), convirtiéndolo posteriormente en el Banco Andino. En 1994, junto con un grupo de inversionistas institucionales, adquirió el Banco de Colombia (hoy Bancolombia) en una privatización. En 1997, la familia Gilinski vendió el Banco de Colombia al Banco Industrial Colombiano (hoy Bancolombia) quedando como el mayor accionista minoritario del nuevo banco. En diciembre de 2003, el Señor Gilinski adquirió de Banca Intesa y otros accionistas el 94,7% del Banco GNB Sudameris. Entre octubre de 2013 y marzo de 2014, a través del Banco GNB Sudameris, Jaime Gilinski adquirió de HSBC Latin America Holdings (UK) Ltd. y otras empresas afiliadas, las operaciones bancarias de HSBC en Colombia, Paraguay y Perú, ampliando así la cobertura de Banco GNB Sudameris a otros países de la región. En enero de 2021, Banco GNB Paraguay adquirió del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. las operaciones de aquel banco en Paraguay, que luego de fusionado con Banco GNB Paraguay se convirtió en el banco más grande de Paraguay en depósitos y el tercero más grande en activos.

Las operaciones de Banco GNB Sudameris en Colombia incluyen como subsidiarias a Servitrust GNB Sudameris S.A. (negocios fiduciarios), Servibanca S.A. (tercera red de ATMs de Colombia), Servivalores GNB Sudameris S.A. (comisionista de bolsa), Servitotal S.A.S. (soluciones tecnológicas apuntando al sector bancario) y Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. (inversiones estratégicas en diferentes sectores incluyendo hotelería, inmobiliario, medios, infraestructura, energía, agronegocios e industrial).

Adicionalmente, el Señor Jaime Gilinski es inversionista principal en el proyecto Panamá Pacífico y tiene diversas inversiones en el sector financiero e inmobiliario en Estados Unidos y Europa, en varios sectores industriales.

De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, el señor Jaime Gilinski Bacal ejerce control sobre el Emisor a través de JGDB y Nugil, sin que estas entidades conformen un grupo empresarial entre sí o con el Emisor.

1.5. Nugil

1.5.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Nugil, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de febrero de 2024 que se adjunta como **Anexo 10** del presente Cuadernillo (el “CERL de Nugil”), Nugil es una sociedad por acciones simplificada constituida y existente bajo las leyes de Colombia. Su denominación social es Nugil S.A.S.

1.5.2. Domicilio

Nugil tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia y sus oficinas están ubicadas en la Carrera 7 # 75 – 85, Piso 12, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

1.5.3. Constitución y reformas estatutarias

Nugil fue constituida mediante documento privado del 22 de diciembre de 2020, inscrito el 29 de diciembre de 2020 bajo el número 02648743 del Libro IX en la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentra identificado con NIT 901.442.171-6 y matrícula mercantil 03320409.

Según el CERL de Nugil, los estatutos sociales de Nugil fueron modificados el 13 de enero de 2022, con el objeto de aumentar el capital autorizado, modificar los artículos relacionados con la representación legal de Nugil y establecer algunas facultades adicionales en relación con la Asamblea General de Accionistas.

1.5.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo segundo (2°) de los estatutos sociales de Nugil, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“La sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el exterior. Así mismo, la Sociedad podrá

realizar inversiones en sociedades colombianas y extranjeras.

Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones y cualesquiera actividades o actos, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar las actividades comerciales o civiles lícitas propuestas.”

1.5.5. Término de duración y causales de disolución

De acuerdo con el CERL de Nugil, Nugil tiene un término de duración indefinido.

De acuerdo con el artículo trigésimo quinto (35°) de los estatutos sociales de Nugil, la sociedad se podrá disolver por:

- “(i) Imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.*
- (ii) La iniciación del trámite de liquidación judicial.*
- (iii) Voluntad de los accionistas adoptada en la Asamblea General de Accionistas o por decisión del accionista único.*
- (iv) Orden de autoridad competente.*
- (v) El incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020.”*

Nugil no se encuentra disuelto ni en liquidación.

1.5.6. Distribución del capital social y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de Nugil, la composición del capital de dicha sociedad es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	COP \$320.000.000.000,00	320.000.000	COP \$1.000,00
Suscrito	COP \$1.001.129.000,00	1.001.129	COP \$1.000,00
Pagado	COP \$1.001.129.000,00	1.001.129	COP \$1.000,00

Según el CERL de Nugil, el capital suscrito de Nugil se encuentra dividido en 1.001.129 acciones de valor nominal de COP \$1.000 cada una.

Como **Anexo 11** del presente Cuadernillo se adjunta copia de los Estados Financieros de Nugil con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal. Los Estados Financieros, separados y consolidados de su filial Grupo Nutresa con corte a diciembre 31 de 2022 junto con el dictamen del revisor fiscal, que consolidan las cuentas de todas sus sociedades subordinadas que hacen parte del Grupo Empresarial Nutresa del que el Emisor es la matriz se adjuntan como parte del **Anexo 9** de este Cuadernillo.

1.5.7. Composición accionaria

A la fecha del presente Cuadernillo de Oferta, la composición accionaria de Nugil es la siguiente:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Nugil Overseas S.A.	1.001.129	100%
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1.001.129	100%

1.5.8. Organización y gobierno corporativo de Nugil

Los órganos sociales de Nugil son (i) la Asamblea General de Accionistas, como supremo órgano deliberante; y (ii) las personas encargadas de la administración de Nugil que, en este caso, son el Gerente Ejecutivo, junto con su suplente, y el Gerente Financiero.

1.5.8.1. Asamblea General de Accionistas

El órgano supremo deliberante de Nugil es la Asamblea General de Accionistas, compuesta por los accionistas registrados en el libro de registro de accionistas, de conformidad con lo establecido en sus estatutos sociales.

1.5.8.2. Representantes Legales

La representación legal de Nugil está a cargo de (i) un Gerente Ejecutivo y su correspondiente suplente; y (ii) un Gerente Financiero. Mientras no se haya nombrado un Gerente Financiero, todas las facultades que correspondan conjuntamente al Gerente Financiero y al Gerente Ejecutivo, estarán en cabeza del Gerente Ejecutivo exclusivamente. El suplente del Gerente Ejecutivo únicamente tendrá facultades de representación legal mientras no haya sido nombrado un Gerente Financiero. Para que el suplente del Gerente Ejecutivo actúe, no hace falta acreditar su vacancia.

El Gerente Ejecutivo o su suplente pueden celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo por aquellos actos o contratos que requieran la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas de conformidad con los estatutos sociales y los actos o contratos que requieran, para ser vinculantes a la sociedad, de la firma conjunta del Gerente Ejecutivo y del Gerente Financiero.

A la fecha de presentación del presente Cuadernillo, el Gerente Ejecutivo es el Señor Jaime Gilinski Bacal y su suplente es el señor Ricardo Diaz Romero. A la fecha de presentación de este Cuadernillo no se ha nombrado un Gerente Financiero.

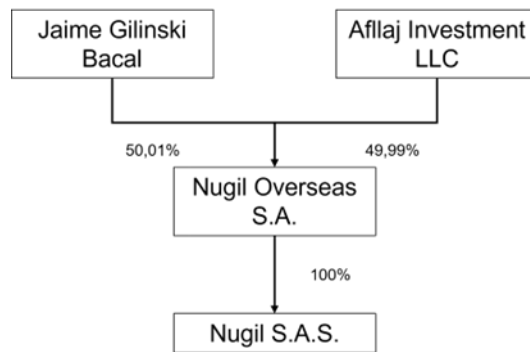
1.5.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con el CERL de Nugil la revisoría fiscal de Nugil es ejercida por la firma PWC Contadores y Auditores S.A.S., identificada con NIT 900.943.048 – 4, y las personas responsables de la revisoría fiscal de Nugil son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Milena Sánchez Carrillo	C.C. 1.016.102.803 T.P. 301700-T	Revisor Fiscal Principal	3 de mayo de 2023
Katherine Escobar Barrera	C.C. 1.022.980.682 T.P. 286246-T	Revisor Fiscal Suplente	23 de agosto de 2022

1.5.10. Grupo empresarial

No existen personas que formen un grupo empresarial con Nugil en Colombia. Para efectos de toda claridad con respecto a la cadena de propiedad de Nugil, a continuación se presenta un diagrama con la cadena de propiedad accionaria de los accionistas directos e indirectos de Nugil:



El Señor Jaime Gilinski ha estado activo como empresario en Colombia y en la región desde 1981 y, como se describió anteriormente, es el accionista controlante del Banco GNB Sudameris el cual tiene operaciones en Colombia, Panamá, Paraguay y Perú. Adicionalmente, el Señor Jaime Gilinski es inversionista principal en el proyecto Panamá Pacífico y tiene diversas inversiones en el sector financiero e inmobiliario en Estados Unidos y Europa, en diversos sectores industriales.

Por su parte, Aflaj Investment LLC es una sociedad de responsabilidad limitada (*private limited company*), constituida en 2009 y con domicilio en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. Esta sociedad hace parte del grupo de empresas Royal Group (<http://www.royalgroupuae.com/>).

De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, el señor Jaime Gilinski Bacal ejerce control sobre el Emisor a través de JGDB y Nugil, sin que estas entidades conformen un grupo empresarial entre sí o con el Emisor.

2. INFORMACIÓN DEL EMISOR Y DE LA SOCIEDAD PORTAFOLIO

2.1. Grupo Nutresa

2.1.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor, expedido por la Cámara de

Comercio de Medellín el 4 marzo de 2024 que se adjunta como **Anexo 12** del presente Cuadernillo (el “**CERL de Grupo Nutresa**”), el Emisor es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana constituida bajo la forma de una sociedad anónima, cuya denominación es Grupo Nutresa S.A.

De acuerdo con la información pública disponible en el SIMEV, las acciones ordinarias se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC desde el primero de septiembre de 1981 y no cuenta con acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

2.1.2. Domicilio

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia y sus oficinas principales están ubicadas en la Carrera 43a No. 1a Sur - 143 Centro Santillana - Torre Norte en la ciudad de Medellín, Colombia.

2.1.3. Constitución y reformas estatutarias

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 1.043 otorgada en la Notaría 1° de Medellín, Departamento de Antioquia, el 12 de abril de 1920 e inscrita en el juzgado 2° de Medellín el 15 de abril de 1920 y bajo el número 72 y se encuentra identificada con NIT 890.900.050-1.

Según el CERL de Grupo Nutresa las siguientes son las reformas que han sido efectuadas a sus estatutos sociales:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
1057	14/04/1920	1 de Medellín
1540	02/06/1920	1 de Medellín
1857	27/08/1924	1 de Medellín
2166	10/10/1924	1 de Medellín
1604	30/06/1926	1 de Medellín
370	13/02/1928	1 de Medellín
1244	14/10/1932	1 de Medellín
1793	06/09/1933	2 de Medellín
817	05/03/1945	2 de Medellín
1196	18/03/1950	2 de Medellín
547	15/03/1955	2 de Medellín
472	06/03/1957	2 de Medellín
2409	27/06/1960	6 de Medellín

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
1396	09/05/1962	6 de Medellín
904	13/03/1964	6 de Medellín
1236	25/03/1965	6 de Medellín
1515	01/04/1968	6 de Medellín
2666	10/06/1969	6 de Medellín
3020	18/06/1974	6 de Medellín
2706	26/06/1979	6 de Medellín
662	02/03/1983	11 de Medellín
2494	31/08/1983	11 de Medellín
1964	17/06/1987	11 de Medellín
2437	19/06/1992	11 de Medellín
2032	28/04/1993	11 de Medellín
2021	15/05/1995	11 de Medellín
2508	19/06/1997	11 de Medellín
4291	27/12/1999	11 de Medellín
1259	03/05/2001	11 de Medellín
921	24/04/2002	20 de Medellín
3503	23/12/2002	20 de Medellín
784	30/03/2004	20 de Medellín
2924	30/09/2005	20 de Medellín
2925	30/09/2005	20 de Medellín
1005	03/04/2006	20 de Medellín
1068	05/04/2011	20 de Medellín
1146	23/04/2013	20 de Medellín
1707	13/05/2015	20 de Medellín
1312	11/04/2019	20 de Medellín
211	31/01/2022	20 de Medellín
2712	17/08/2022	20 de Medellín
4441	19/12/2022	20 de Medellín

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA	FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA
998	24/04/2023	20 de Medellín
3838	14/12/2023	20 de Medellín
3851	15/12/2023	20 de Medellín

No obstante lo anterior, de conformidad con la información relevante publicada por el Emisor el 12 de febrero de 2024, la Asamblea General de Accionistas del Emisor aprobó la modificación de los artículos 42, 46, 51, 59, 61, 63, 69, 71, 72, 73, 78, 79 y 82 de los estatutos sociales del Emisor.

2.1.4. Objeto social

De acuerdo con el artículo quinto (5°) de los estatutos sociales del Emisor, el Emisor tiene por objeto social:

“la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades de la Compañía en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales con la finalidad de precautelación del capital.”

2.1.5. Término de duración

De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, el término de duración del Emisor es hasta el 12 de abril del año 2050. El Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

2.1.6. Distribución del capital y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, la composición del capital del Emisor es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	\$5.000.000.000	1.000.000.000	COP\$5,00
Suscrito	\$2.300.617.290,00	460.123.458	COP\$5,00
Pagado	\$2.300.617.290,00	460.123.458	COP5,00

De acuerdo con la información publicada en el SIMEV, a 30 de junio de 2023, el capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 460.123.458 acciones de valor nominal de COP \$5,00 cada una, de las cuales, 457.755.869 se encuentran en circulación, y el restante corresponde a acciones readquiridas. El Emisor, no cuenta con acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

2.1.7. Composición accionaria

De acuerdo con información disponible en el SIMEV, a 30 de Junio de 2023, los principales accionistas ordinarios del Emisor, cuyo porcentaje es calculado sobre el capital con derecho a voto,

son los que se detallan a continuación.

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	163.005.625	35,61%
Nugil S. A. S.	143.776.090	31,41%
Grupo Argos S.A.	45.243.781	9,88%
Micro Inversiones S.A.S.	10.871.984	2,38%
Fondo Bursátil Ishares Msci Colcap	6.696.427	1,46%
Libreville S.A.S.	5.514.904	1,20%
Fundación Fraternidad Medellín	4.518.270	0,99%
Finesterre S.A.S.	3.806.654	0,83%
Multinversiones Bolívar S.A.S.	2.862.596	0,63%
Palarepas S.A.S.	2.804.653	0,61%
Lunapa S.A.S.	2.754.509	0,60%
Canapa S.A.S.	2.754.510	0,60%
Lanapa S.A.S.	2.754.509	0,60%
Tanana S.A.S.	2.343.636	0,51%
Pi-Nutresa Fondo De Pensiones Protección	2.279.758	0,50%
Inversiones La Porcelana S.A.S.	1.832.164	0,40%
Patrimonio Autónomo R82a19b8	1.690.000	0,37%
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select De S&P	1.649.489	0,36%
Patrimonio Autónomo D12M6098	1.603.841	0,35%
Patrimonio autónomo E03M4691	1.590.000	0,35%
Patrimonio Autónomo B63M1S20	1.502.102	0,33%
Patrimonio Autónomo F36B0211	1.492.101	0,33%
Patrimonio Autónomo M29P72N9	1.480.000	0,32%
Patrimonio Autónomo AM1092O5	1.380.000	0,30%
Patrimonio Autónomo I779E6OA	1.351.000	0,30%
Otros accionistas con menor participación	40.197.266	8,78%
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	457.755.869	100,00%

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con la información relevante publicada por el Emisor

el 6 de febrero de 2024, en virtud del primer intercambio de acciones bajo el Acuerdo Marco, la composición accionaria del Emisor descrita anteriormente ha tenido cambios, según se describen a continuación: (i) Grupo Sura transfirió a JGDB 145.446.568 acciones equivalentes al 31,77% de las acciones en circulación del Emisor, (ii) Grupo Argos transfirió a JGDB 40.370.096 acciones equivalentes al 8,82% de las acciones en circulación del Emisor, (iii) Grupo Sura transfirió a Nugil 9.836.230 acciones equivalentes al 2,15% de las acciones en circulación del Emisor, (iv) Grupo Argos transfirió a Nugil 2.730.140 acciones equivalentes al 0,60% de las acciones en circulación del Emisor, (v) Grupo Sura transfirió a IHC 7.722.827 acciones equivalentes al 1,69% de las acciones en circulación del Emisor, y (vi) Grupo Argos transfirió a IHC 2.143.545 acciones equivalentes al 0,47% de las acciones en circulación del Emisor.

Como resultado de dichas transferencias, de conformidad con la publicación en información relevante del Emisor, a la fecha, los principales accionistas del Emisor son los siguientes:

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
JGDB Holding S.A.S.	185.816.664	40,59%
Nugil S.A.S.	156.342.460	34,15%
IHC Capital Holding LLC	9.866.372	2,16%

2.1.8. Organización y gobierno corporativo del Emisor

Los órganos sociales del Emisor son (i) la Asamblea General de Accionistas; (ii) la Junta Directiva; y (iii) los Representantes Legales.

2.1.8.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social del Emisor es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes actúan directamente o por intermedio de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales del Emisor y de la ley.

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se convoca dentro de los tres (3) meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento puede ser convocada una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con las funciones de la Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se deben celebrar en su domicilio social.

2.1.8.2. Junta Directiva

El Emisor tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, que está actualmente compuesta por cinco (5) miembros principales, elegidos para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente.

De los cinco (5) miembros de la Junta Directiva del Emisor, dos (2) cumplen con los criterios de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno de la sociedad, los cuales son más exigentes que los criterios establecidos por la ley colombiana. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado del Emisor.

De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, actualmente los miembros de la Junta Directiva del Emisor son los siguientes:

NOMBRE ¹	IDENTIFICACIÓN
Andrés Felipe Arango Botero (independiente)	C.C. 98.557.914
Christian Mürrle Rojas (independiente)	C.C. 16.624.571
Jaime Alberto Palacio Botero (independiente)	C.C. 70.546.791
Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. 71.660.508
Jesús Alberto Vallejo Mejía	C.C. 8.240.937
Gabriel Gilinski Kardonski	PA. 548540813
Juan Constantino Martínez Bravo	C.C. 79.679.690

No obstante lo anterior, de conformidad con información relevante publicada por el Emisor el 12 de febrero de 2024, la Asamblea General de Accionistas del Emisor aprobó (i) la modificación de la composición de la Junta Directiva del Emisor, la cual ahora está conformada por cinco (5) miembros y (ii) la designación de las siguientes personas como miembros de Junta Directiva: María Ximena Lombana Villalba y Christian Murrle Rojas, como miembros independientes; y Jaime Gilinski Bacal, Gabriel Gilinski Kardonski y Ricardo Díaz Romero, como miembros patrimoniales. Esta nueva Junta Directiva aún no está inscrita en el CERL de Grupo Nutresa.

2.1.8.3. Representantes Legales

De acuerdo con los estatutos sociales Grupo Nutresa, la administración inmediata del Emisor, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente del Emisor.

Según consta en el CERL de Grupo Nutresa, el Presidente del Emisor es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Carlos Ignacio Gallego Palacio	C.C. 71.654.299

El Emisor cuenta con dos (2) Vicepresidentes que reemplazarán al Presidente en sus faltas

¹ Esta información se actualizará una vez la reforma estatutaria y el nombramiento de los nuevos miembros de junta directiva sean inscritos en el CERL de Grupo Nutresa.

absolutas, accidentales o temporales. Según consta en el CERL de Grupo Nutresa, los Vicepresidentes son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Jairo González Gómez	C.C. 71.679.755
José Domingo Penagos Vásquez	C.C. 98.658.145

Adicionalmente, la Junta Directiva designó dos (2) Representantes Legales para efectos de la representación legal judicial, administrativa y policiva del Emisor. De acuerdo con el CERL de Grupo Nutresa, los Representantes Legales para efectos judiciales actualmente son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Laura Jaramillo Tobón	C.C. 1.037.573.578
Jairo González Gómez	C.C 71.679.755

2.1.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con CERL de Grupo Nutresa, la revisoría fiscal del Emisor es ejercida por la sociedad PWC Contadores y Auditores S.A.S., identificada con NIT 900.943.048-4 y las personas responsables de la revisoría fiscal son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Joaquín Guillermo Molina Morales	C.C 98.576.871 T.P. 47170-T	Revisor Fiscal Principal	20 de abril de 2023
Carlos Augusto Molina Betancur	C.C.71.363.081 T.P. 129511-T	Revisor Fiscal Suplente	26 de abril de 2018
Ely Yohana Cordoba Mosquera	C.C. 1.001.137.708 T.P. 312667-T	Revisor Fiscal Segundo Suplente	28 de septiembre de 2023

2.1.10. Escisión del Emisor

En cumplimiento del Acuerdo Marco el Emisor llevó a cabo una escisión simétrica (la “Escisión”), en virtud de la cual, de un lado, Grupo Nutresa, como sociedad escidente, conservó los activos y pasivos correspondientes a su línea de negocio de alimentos, y, de otro lado, transfirió en bloque la parte de su patrimonio correspondiente a sesenta y dos millones treinta y dos mil doscientos veinte (62.032.220) acciones ordinarias en el capital de Grupo Sura y ochenta y dos millones trescientos mil trescientos sesenta (82.300.360) acciones ordinarias en el capital de Grupo Argos a la sociedad beneficiaria de la Escisión, denominada Sociedad Portafolio S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 901.781.753-6 (“Sociedad Portafolio”). La Escisión fue

protocolizada mediante escritura pública No. 3.838 del 14 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 20 de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de diciembre de 2023 con el No. 43799, en el Libro IX, aclarada por escritura pública No. 3.851 del 15 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 20 de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 15 de diciembre de 2023 con el No. 43938 del Libro IX. Sociedad Portafolio fue inscrita en el RNVE el 5 de enero de 2024, según Resolución 2314 del 27 de diciembre de 2023, ejecutoriada el 4 de enero de 2024, y en la BVC desde el 9 de enero de 2024.

2.2. Sociedad Portafolio

2.2.1. Denominación social y naturaleza jurídica

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal de Sociedad Portafolio, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 13 de febrero de 2024 que se adjunta como **Anexo 13** del presente Cuadernillo (el “CERL de Sociedad Portafolio”), Sociedad Portafolio es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana constituida bajo la forma de una sociedad anónima, cuya denominación es Sociedad Portafolio S.A.

De acuerdo con la información pública disponible en el SIMEV, las acciones ordinarias de Sociedad Portafolio se encuentran inscritas en el RNVE desde el 5 de enero de 2024, según la Resolución 2314 del 27 de diciembre de 2023, ejecutoriada el 4 de enero de 2024, y en la BVC desde el 9 de enero de 2024 y no ha emitido acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

2.2.2. Domicilio

Sociedad Portafolio tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia y sus oficinas están ubicadas en la Carrera 29C No. 10C – 125, Edificio Select, Oficina 401, en la ciudad de Medellín, Colombia.

2.2.3. Constitución y Reformas Estatutarias

Sociedad Portafolio fue constituida mediante escritura pública No. 3.838 otorgada en la Notaría 20 de Medellín, Departamento de Antioquia, el 14 de diciembre de 2023 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de diciembre de 2023 con el No. 43799, en el Libro IX, aclarada por escritura pública No. 3.851 del 15 de diciembre de 2023 otorgada en la Notaría 20 de Medellín e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 15 de diciembre de 2023 con el No. 43938 del Libro IX y se encuentra identificada con NIT 901.781.753-6.

Según el CERL de Sociedad Portafolio sus estatutos sociales no han sido reformados.

2.2.4. Objeto Social

De acuerdo con el artículo cuarto (4º) de los estatutos sociales de Sociedad Portafolio, Sociedad Portafolio tiene por objeto social:

“ARTÍCULO 4. La Sociedad tiene por objeto la inversión de recursos o disponibilidades de

la Sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales.

En desarrollo de las inversiones que constituyen el objeto de la Sociedad, ésta podrá:

1.Promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades constituidas para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando éste sea lícito, a título de inversión; suscribir o adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios; y absorberlas o fusionarse con ellas.

2.Adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros, que sirvan para la realización del objeto social.

3.Emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva, para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo. 4.Garantizar obligaciones de las subordinadas en las que la Sociedad tiene el 100% de la participación accionaria; y en las demás, de manera proporcional a su participación.”

2.2.5. Término de Duración y causales de disolución

De acuerdo con el CERL de Sociedad Portafolio, el término de duración de Sociedad Portafolio es hasta el 12 de agosto del año 2050.

De acuerdo con el artículo nonagésimo (90°) de los estatutos sociales de Sociedad Portafolio, la sociedad se podrá disolver cuando:

“ARTÍCULO 90. La Sociedad se disolverá por las causales que la ley determina de manera general para la sociedad comercial; por las especiales que la ley mercantil establece para la sociedad anónima y, extraordinariamente, en cualquier tiempo, por decisión de la Asamblea de Accionistas, aprobada y solemnizada en la forma prevista para las reformas del contrato social.”

Sociedad Portafolio no se encuentra disuelta ni en liquidación.

2.2.6. Distribución del Capital Social y situación económica-financiera

De acuerdo con el CERL de Sociedad Portafolio, la composición del capital del Sociedad Portafolio es la siguiente:

CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Autorizado	COP \$5.000.000.000,00	1.000.000.000	COP \$5,00
Suscrito	COP \$2.288.779.345,00	457.755.869,00	COP \$5,00
Pagado	COP \$2.288.779.345,00	457.755.869,00	COP \$5,00

De acuerdo con el Prospecto de Información para la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de las acciones ordinarias de Sociedad Portafolio de diciembre de 2023, que obra como información relevante de Sociedad Portafolio, el capital suscrito de Sociedad Portafolio se encuentra dividido en cuatrocientas cincuenta y siete millones setecientas cincuenta y cinco mil

ochocientas sesenta y nueve (457.755.869) acciones de valor nominal de cinco pesos moneda corriente (COP \$5,00) cada una, la totalidad de las cuales se encuentran en circulación. Sociedad Portafolio, no cuenta con acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

Como **Anexo 14** del presente Cuadernillo se adjunta copia del Balance de Apertura de Sociedad Portafolio. A la fecha de este Cuadernillo no se ha llevado a cabo la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas de Sociedad Portafolio y, en consecuencia, no se cuenta aún con Estados Financieros auditados con corte a diciembre 31 de 2023.

2.2.7. Composición Accionaria

De conformidad con certificación del revisor fiscal de Sociedad Portafolio del 14 de febrero de 2024, los principales accionistas ordinarios de Sociedad Portafolio, cuyo porcentaje es calculado sobre el capital con derecho a voto, son los que se detallan a continuación.

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	216.804.560	47,36%
Nugil S.A.S.	75.044.742	16,39%
Grupo Argos S.A.	60.176.194	13,15%
Micro Inversiones S.A.S	10.918.085	2,39%
B4I Business Corp	8.263.528	1,81%
Libreville S.A.S.	5.514.904	1,20%
Fundacion Fraternidad Medellin	4.518.270	0,99%
Finesterre S.A.S.	3.806.654	0,83%
Fondo Inversion Colect Cerrado Ashmore A C + Latam	2.997.897	0,65%
Palarepas S.A.S.	2.976.000	0,65%
Multinversiones Bolivar S.A.S	2.862.596	0,63%
PI-Nutresa Fondo de Pensiones Proteccion	2.227.599	0,49%
Kreisman S.A.S.	1.845.487	0,40%
Inversiones la Porcelana S.A.S.	1.832.164	0,40%
R82A19B8	1.690.000	0,37%
D12M6098	1.603.841	0,35%
E03M4691	1.590.000	0,35%
Fondo Bursatil Horizons Colombia Select de S&P	1.555.155	0,34%
B63M1S20	1.502.102	0,33%
F36B0211	1.492.101	0,33%

NOMBRE	NO. ACCIONES	%
M29P72N9	1.480.000	0,32%
Microplast - Antonio Palacio & Compañía S.A.S	1.396.974	0,31%
AM1092O5	1.380.000	0,30%
Inverleben S.A.S.	1.363.933	0,30%
I779E6Oa	1.351.000	0,30%
Otros accionistas con menor participación	41.562.083	9,06%
TOTAL DE ACCIONES ORDINARIAS EN CIRCULACIÓN	457.755.869	100,00%

2.2.8. Organización y Gobierno Corporativo de Sociedad Portafolio

Los órganos sociales de Sociedad Portafolio son (i) la Asamblea General de Accionistas; (ii) la Junta Directiva; y (iii) los Representantes Legales.

2.2.8.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social de Sociedad Portafolio es la Asamblea General de Accionistas. Ésta se compone de los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, quienes actúan directamente o por intermedio de sus representantes o mandatarios, reunidos conforme a las prescripciones de los estatutos sociales de Sociedad Portafolio y de la ley.

La reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se convoca dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social (31 de diciembre del respectivo año calendario). En cualquier momento puede ser convocada una reunión extraordinaria para deliberar sobre cualquier asunto que se relacione con las funciones de la Asamblea General de Accionistas. De acuerdo con los estatutos sociales de Sociedad Portafolio, las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se deben celebrar en su domicilio social.

2.2.8.2. Junta Directiva

Sociedad Portafolio tiene una Junta Directiva, elegida por la Asamblea General de Accionistas, que está actualmente compuesta por siete (7) miembros principales, elegidos para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente.

La actual Junta Directiva fue designada en la escritura pública de escisión No. 3.838 otorgada en la Notaría 20 de Medellín, Departamento de Antioquia, el 14 de diciembre de 2023, mediante la cual se constituyó la sociedad. De los siete (7) miembros de la Junta Directiva de Sociedad Portafolio, actualmente dos (2) cumplen con los criterios de independencia establecidos en el Código de Buen Gobierno de la sociedad. Se aclara que el tercer miembro independiente de la Junta Directiva renunció a su cargo el 9 de febrero de 2024 y su reemplazo no ha sido designado aún. Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de la Sociedad Portafolio. La Junta Directiva es presidida por el señor Jaime Alberto Palacio Botero, miembro independiente.

Actualmente los miembros de la Junta Directiva de Sociedad Portafolio son los siguientes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Andrés Felipe Arango Botero (independiente)	C.C. 98.557.914
<i>Renglón en blanco por renuncia del miembro de junta*</i>	
Jaime Alberto Palacio Botero (independiente)	C.C. 70.546.791
Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. 71.660.508
Jesús Alberto Vallejo Mejía	C.C. 8.240.937
<i>Renglón en blanco por renuncia del miembro de junta*</i>	
Juan Constantino Martínez Bravo	C.C. 79.679.690

** Los directores Gabriel Gilinski Kardonski y Christian Mürrle Rojas presentaron renuncia a sus cargos el 9 de febrero de 2024 con efecto inmediato, tal y como fue informado a título de información relevante por la sociedad.*

2.2.8.3. Representantes Legales

De acuerdo con los estatutos sociales de Sociedad Portafolio, la administración inmediata de Sociedad Portafolio, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente de Sociedad Portafolio.

Según consta en el CERL de Sociedad Portafolio, el Presidente y representante legal principal de Sociedad Portafolio es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
María Uriza Pardo	C.C. 51.788.982

Según consta en el CERL de Sociedad Portafolio, Sociedad Portafolio cuenta con un representante legal suplente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Verónica Vallejo Pizano	C.C. 43.627.132

2.2.9. Revisor Fiscal

De acuerdo con el CERL de Sociedad Portafolio, la revisoría fiscal del Emisor es ejercida por la sociedad PWC Contadores y Auditores S.A.S., identificada con NIT 900.943.048-4 y las personas responsables de la revisoría fiscal son:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN Y TARJETA PROFESIONAL	CARGO	FECHA DE POSESIÓN
Joaquín Guillermo Molina Morales	C.C 98.576.871 T.P. 47170-T	Revisor Fiscal Principal	14/12/2023
Carlos Augusto Molina Betancur	C.C.71.363.081 T.P. 129511-T	Revisor Fiscal Suplente	14/12/2023

3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA

3.1. Antecedentes

Grupo Argos (holding del sector infraestructura), Grupo Sura (holding de servicios financieros y holding del Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia) y Grupo Nutresa (holding del sector alimentos), son tres (3) compañías holding colombianas inscritas en el RNVE y cuyas acciones ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto (salvo por el caso de Grupo Nutresa), según sea el caso, se encuentran inscritas en la BVC.

De otra parte, JGDB y Nugil, mediante ofertas públicas de adquisición y compras de acciones en el mercado secundario en los últimos años, adquirieron participaciones significativas en el capital con derecho a voto de Grupo Sura y de Grupo Nutresa. Por su lado, IHC adquirió un porcentaje minoritario del capital con derecho a voto de Grupo Sura a través de compras en la BVC.

A raíz de estas adquisiciones de acciones de Grupo Nutresa y de Grupo Sura por parte de IHC, JGDB y Nugil, así como de las circunstancias posteriores a esas adquisiciones, surgieron entre JGDB, Nugil, IHC, Grupo Sura, Grupo Argos y Grupo Nutresa una serie de diferencias, algunas de las cuales resultaron en procesos judiciales y administrativos.

JGDB, Nugil, IHC, Grupo Nutresa, Grupo Sura y Grupo Argos celebraron el Acuerdo Marco con el fin de, en los términos y condiciones allí acordados, dar por terminadas y transigir tales diferencias, a cambio de ciertas concesiones recíprocas. Como parte de las concesiones acordadas para terminar estas diferencias, dichas partes acordaron intercambiar acciones ordinarias de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio, de un lado, por acciones ordinarias de Grupo Nutresa (una vez completada la Escisión), de otro lado, en una operación fuera de bolsa conforme a la regulación vigente (la “Permuta”). En virtud del Acuerdo Marco, JGDB, Nugil e IHC se obligaron a entregar a Grupo Sura y a Grupo Argos la totalidad de la participación de JGDB, Nugil e IHC en el capital de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio. Como concesión recíproca, Grupo Sura y Grupo Argos se obligaron a entregar a JGDB, Nugil e IHC (i) la totalidad de la participación que Grupo Argos y Grupo Sura tienen en Grupo Nutresa inmediatamente después del perfeccionamiento de la Escisión *más* (ii) hasta 46.222.110 acciones ordinarias de Grupo Nutresa (una vez completada la Escisión). Para este propósito fue necesario perfeccionar la Escisión. Una vez perfeccionada la Escisión, inscrita en el RNVE la Sociedad Portafolio, inscritas en la BVC sus acciones ordinarias, se recibió la conformidad de la SFC para llevar a cabo el primer intercambio de la Permuta, mediante oficio No. 2023136071-013-000 del 2 de febrero de 2024, a través del cual la SFC informó a Grupo Argos, Grupo Sura, JGDB, Nugil e IHC que “una vez evaluada la documentación

remitida, se observa que se allegaron y acreditaron en debida forma los soportes relativos a la transacción referida, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de esta Entidad, considerando, además, lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, adicionado por el Decreto No. 079 de 2024, por lo que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en dicho numeral”.

El 6 de febrero de 2024 Grupo Argos y Grupo Sura, de un lado, y JGDB, Nugil e IHC, de otro lado, llevaron a cabo un primer intercambio de acciones para dar cumplimiento a las concesiones recíprocas a las que se habían comprometido en el Acuerdo Marco. Como resultado de este primer intercambio, JGDB y Nugil, ambas sociedades cuyo beneficiario real es el Señor Jaime Gilinski Bacal, son titulares de 342.159.124 acciones ordinarias que representan el 74,75% de las acciones ordinarias en circulación del Emisor y, en consecuencia, son los accionistas mayoritarios del Emisor.

De acuerdo con lo que fue informado al mercado en el mes de diciembre de 2021 en el cuadernillo de oferta pública de adquisición de acciones ordinarias de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., IHC tiene la opción de participar como accionista no controlante en el capital del accionista único de JGDB, JGDB Holding S.A., con una participación equivalente al cuarenta y nueve coma noventa y nueve por ciento (49,99%), sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables. A la fecha del presente Cuadernillo, IHC no tiene participación alguna, directa o indirecta, en JGDB.

Esta OPA tiene por finalidad ejecutar los compromisos pactados en el Acuerdo Marco y dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 7 del artículo 6.15.2.1.2 del Decreto 2555, adicionado por el Decreto No. 079 de 2024.

Una vez se liquide y cumpla esta OPA por acciones de Grupo Nutresa, se llevará a cabo el segundo intercambio de acciones para dar cumplimiento a las concesiones recíprocas pactadas en el Acuerdo Marco. En este segundo intercambio, Grupo Sura y Grupo Argos entregarán las acciones de Grupo Nutresa que adquieran en la OPA a cambio de las acciones de Sociedad Portafolio y de Grupo Sura que todavía sean de propiedad de JGDB, Nugil e IHC.

Para estos efectos, de conformidad con el Acuerdo Marco y en cumplimiento del Decreto 079 de 2024, JGDB, Nugil, Grupo Sura, Grupo Argos y Graystone se han obligado a formular, en forma conjunta pero no solidaria, una oferta pública de adquisición en los términos de este Cuadernillo por hasta 105.730.373 acciones ordinarias del Emisor que representan el 23,10% de su capital suscrito y en circulación. Este porcentaje corresponde a la totalidad de las acciones en circulación de Grupo Nutresa de propiedad de personas distintas a las partes del Acuerdo Marco. Las partes del Acuerdo Marco no venderán sus acciones de Grupo Nutresa en la OPA. De este modo, todos los accionistas de Grupo Nutresa distintos a las partes del Acuerdo Marco tendrán la posibilidad de liquidar hasta el 100% de su inversión en Grupo Nutresa, sin riesgo de prorrato.

En la OPA, Grupo Sura y Grupo Argos tienen la obligación de adquirir hasta 46.222.110 acciones de Grupo Nutresa en los términos de este Cuadernillo. De llegar a recibirse aceptaciones por un número superior a las 46.222.110 acciones de Grupo Nutresa, estas acciones serán adquiridas en

su totalidad por Graystone, JGDB y Nugil en los términos de este Cuadernillo. Asumiendo que Grupo Sura y Grupo Argos adquieren 46.222.110 acciones de Grupo Nutresa en esta OPA y que Graystone, JGDB y Nugil no adquieren ni una acción en la Oferta, tras el segundo intercambio, JGDB, Nugil, e IHC serán titulares de 398.247.606 acciones ordinarias que representan el 87% de las acciones ordinarias en circulación del Emisor. A continuación, se incluye una tabla que resume la propiedad accionaria de Grupo Nutresa después del segundo intercambio:

Grupo Nutresa post segundo intercambio		
Accionistas	Acc. Ord	% ordinarias
Grupo Sura	0	0,00%
Grupo Argos	0	0,00%
Nugil	176.693.765	38,60%
JGDB	210.338.822	45,95%
IHC	11.215.019	2,45%
Otros	59.508.263	13,00%
Total	457.755.869	100,00%

Si los accionistas de Grupo Nutresa no venden al menos 46.222.110 acciones de Grupo Nutresa en la OPA, Grupo Sura y Grupo Argos adquirirán las acciones correspondientes a la totalidad de las aceptaciones y entregarán a JGDB, a Nugil y a IHC (a) todas las acciones adquiridas en la OPA y (b) una suma en dinero como compensación por la diferencia entre 46.222.110 y el número de acciones efectivamente adquiridas en la OPA y entregadas a JGDB, Nugil, e IHC en el segundo intercambio.

En consecuencia, esta OPA tiene por finalidad dar cumplimiento al Decreto 079 de 2024 y que los Oferentes Conjuntos cumplan con el Acuerdo Marco y, en particular en los términos de este Cuadernillo, (i) que Grupo Sura y Grupo Argos adquieran hasta 46.222.110 acciones ordinarias de Grupo Nutresa con el fin llevar a cabo el segundo intercambio y finalizar así la Permuta; y (ii) que Graystone, JGDB y Nugil adquieran las acciones en exceso de las 46.222.110 acciones referidas con las que se acepte la OPA, y (iii) dar liquidez a la totalidad de los accionistas de Grupo Nutresa (una vez completada la Escisión) que no son parte del Acuerdo Marco, en las mismas condiciones de intercambio definidas en tal Acuerdo Marco para Grupo Sura y para Grupo Argos, en cumplimiento del Decreto 079 de 2024 y de lo previsto en el oficio No. 2023136071-013-000 del 2 de febrero de 2024 de la SFC. Todo lo anterior, bajo el entendido de que, en conjunto, Nugil y JGDB no adquirirán más de 8.333 acciones del Emisor, en los términos en que las mismas les puedan ser adjudicadas según el presente Cuadernillo.

3.2. Finalidad de la OPA

La OPA se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el Decreto 079 de 2024 y el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, como mínimo una (1) acción ordinaria del Emisor que representa el 0,00000022% de sus acciones ordinarias suscritas y en circulación y, como máximo ciento cinco millones setecientos treinta mil trescientos setenta y tres (105.730.373) acciones ordinarias del Emisor que representan el 23,10% de sus acciones ordinarias suscritas y en circulación, de acuerdo con la información pública disponible en el SIMEV con corte a 30 de septiembre de 2023 y la información relevante publicada por el Emisor el 6 de febrero de 2024.

Como se explicó, de una parte, Grupo Sura y Grupo Argos tienen la intención de adquirir acciones del Emisor con el fin de intercambiarlas con JGDB, Nugil e IHC por acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio. Por otra parte, Graystone, JGDB y Nugil tienen la intención de adquirir acciones del Emisor con el fin de conservarlas. No obstante lo anterior, Graystone, JGDB y Nugil, conjunta o individualmente, al igual que cualquier inversionista con una participación relevante en una compañía, podrá evaluar la conveniencia o posibilidad de hacer inversiones o desinversiones en su portafolio o realizar alianzas estratégicas con inversionistas locales o extranjeros para el desarrollo de los negocios del Emisor. La OPA también tiene la finalidad, como ya se explicó, de dar liquidez a todos los accionistas minoritarios del Emisor dándoles la posibilidad de liquidar hasta el 100% de su inversión en Grupo Nutresa, sin riesgo de prorateo y en las mismas condiciones de intercambio en que las partes del Acuerdo Marco permutan sus acciones

Una vez liquidada y compensada la OPA:

- (1) JGDB y Nugil serán accionistas mayoritarios de Grupo Nutresa, situación adquirida a partir del primer intercambio. En esa condición, JGDB y Nugil serán quienes puedan determinar la actividad futura, el uso de activos, la composición de los órganos de administración, el contenido de los estatutos y la forma en que se negociarán los títulos de Grupo Nutresa.
- (2) Grupo Sura y Grupo Argos tienen la obligación de transferir, a título de permuta, la totalidad de acciones que adquieran en la OPA, lo más pronto posible una vez se liquide y cumpla la OPA. Como consecuencia de la permuta, Grupo Sura y Grupo Argos dejarán de ser accionistas de Grupo Nutresa. En esa medida, Grupo Argos y Grupo Sura no tienen ninguna intención o plan en relación con la actividad futura, utilización de activos, órganos de administración, estatutos o cotización de los títulos de Grupo Nutresa. Con independencia de los resultados de la OPA, ni Grupo Argos ni Grupo Sura formularán otras ofertas públicas de adquisición por acciones de Grupo Nutresa.
- (3) Graystone mantendrá las acciones que adquiera en la OPA y que serán máximo 59.499.930 que representan el 12,9982% de las acciones ordinarias en circulación del Emisor. Con esta participación accionaria en Grupo Nutresa sumada a la que ya tiene IHC, Graystone no controlará a Grupo Nutresa. Por lo tanto, no podrá determinar su actividad futura, el uso de sus activos, la composición de sus órganos de administración, el contenido de sus estatutos o la forma en que se negociarán sus títulos. En esta medida, Graystone no tiene intenciones o planes actuales en relación con estos asuntos.

Adicionalmente, Graystone no tiene la intención de promover una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor. Ahora, puesto que Graystone no tendrá una participación controlante en Grupo Nutresa, no podrá impedir que otros accionistas promuevan un eventual desliste del Emisor. A la fecha del presente Cuadernillo, JGDB y Nugil, como accionistas del Emisor, no han tomado la decisión ni tienen la intención de realizar una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor.

Con posterioridad a la Oferta, el Emisor seguirá existiendo válidamente, sin que exista, a la fecha de este Cuadernillo de Oferta, ningún plan para (i) disolver o liquidar al Emisor, (ii) cambiar la alta gerencia actual del Emisor o su sede en Medellín, o (iii) realizar cambios en los órganos de

administración, diferentes a, en ejercicio del derecho de voto que le correspondería a los accionistas del Emisor, la designación de miembros de junta directiva en atención a las disposiciones de los estatutos sociales del Emisor y las normas de gobierno corporativo que sean aplicables.

Como se mencionó, con posterioridad al segundo intercambio, Grupo Sura y Grupo Argos dejarán de ser accionistas del Emisor y JGDB y Nugil, ambas sociedades cuyo beneficiario real es el Señor Jaime Gilinski Bacal, seguirán detentando la participación mayoritaria del Emisor.

Graystone, JGDB y Nugil, haciendo uso de sus derechos bajo la regulación del mercado de valores en Colombia, una vez adjudicada y liquidada la Oferta por la BVC, podrán seguir adquiriendo acciones ordinarias del Emisor en el mercado secundario de acuerdo con la regulación aplicable.

No obstante lo anterior, JGDB y Nugil, al igual que cualquier inversionista con una participación relevante en una compañía, podrán evaluar la conveniencia o posibilidad de hacer inversiones o desinversiones en algunas líneas de negocio del Emisor, vender activos del Emisor o realizar alianzas estratégicas con inversionistas locales y/o extranjeros para el desarrollo de los negocios del Emisor, incluyendo pero sin limitarse a los relacionados con galletas, chocolates, helados, café y Tresmontes Lucchetti - TMLUC. En este caso, cualquier operación de dicha naturaleza estará sujeta a las aprobaciones societarias y gubernamentales que se requieran de conformidad con la legislación vigente aplicable. En este mismo sentido, JGDB y Nugil podrán evaluar la conveniencia o posibilidad de realizar cambios en los estatutos sociales o políticas del Emisor, para efectos de cumplir con la estrategia a corto, mediano y largo plazo que JGDB y Nugil, junto con la administración del Emisor, definan para el Emisor.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

4.1. Valores objeto de la Oferta

Los valores que los Oferentes Conjuntos ofrecen en los términos del presente Cuadernillo adquirir son acciones ordinarias del Emisor, inscritas en el RNVE y en la BVC, nominativas y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable y en los estatutos sociales del Emisor.

4.2. Destinatarios de la Oferta

La Oferta se dirige a todos los accionistas del Emisor (los “Destinatarios de la Oferta”).

El accionista de Nutresa que sea, o actúe en nombre de una persona que sea residente, esté ubicada en, tenga una dirección registrada en o esté constituida conforme a las leyes de, los Estados Unidos de América (una “Persona Norteamericana”) sólo podrá recibir Pago en Dinero (tal y como dicho término se define más adelante) conforme a la Sección 4.5. Cualquier Persona Norteamericana que acepte la Oferta, sin importar si eligió recibir Pago en Valores (tal y como dicho término se define más adelante) o Pago en Dinero, recibirá Pago en Dinero.

4.3. Cantidad de acciones objeto de la Oferta

Los Oferentes Conjuntos ofrecen adquirir, en las proporciones y con los límites establecidos en el presente Cuadernillo, una cantidad mínima de una (1) acción ordinaria del Emisor, que representa el 0,00000022% de sus acciones ordinarias suscritas y en circulación (la “Cantidad Mínima”) y, como máximo, ciento cinco millones setecientos treinta mil trescientos setenta y tres (105.730.373) acciones ordinarias del Emisor que representan el 23,10% de sus acciones ordinarias suscritas y en circulación (la “Cantidad Máxima”). Lo anterior de acuerdo con información pública disponible a través del SIMEV con corte al 30 de septiembre de 2023 y la información relevante publicada por el Emisor el 6 de febrero de 2024.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento General de la BVC (el “Reglamento de la BVC”), el artículo 3.9.1.5 de la Circular Única de la BVC (la “Circular de la BVC”) y las reglas incluidas en el numeral 4.6 siguiente de este Cuadernillo y en el instructivo operativo emitido por la BVC con ocasión de la OPA (el “Instructivo Operativo”).

4.4. Precio de la Oferta

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será, a elección de los Destinatarios de la Oferta y en las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 siguientes, (i) doce dólares de los Estados Unidos de América (USD\$12,00), pagadero en efectivo y en pesos colombianos (“COP” o “Pesos”) o en dólares de los Estados Unidos de América (“USD” o “Dólares), o (ii) una combinación de valores consistente en cero coma siete cuatro tres ocho (0,7438) acciones ordinarias de Grupo Sura y cero coma cinco seis cinco cero (0,5650) acciones ordinarias de Sociedad Portafolio (el “Precio”).

4.4.1. Información de los valores ofrecidos como contraprestación

De acuerdo con este numeral 4.4, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555, a continuación se presenta la información de los valores ofrecidos como contraprestación de la presente Oferta. La información sobre los emisores de los valores ofrecidos como contraprestación se encuentra en las Secciones 1.1 y 2.2 de este Cuadernillo.

4.4.1.1. Información financiera

Información financiera de las sociedades emisoras de los valores que se ofrecen como pago que hubiese sido suministrada a las bolsas de valores en que se coticen durante los 12 meses anteriores.

Información financiera de Grupo Sura: Como **Anexo 2** se adjuntan los Estados Financieros, separados y consolidados, con corte a diciembre de 2022 de Grupo Sura y como **Anexo 15** se adjunta información financiera trimestral de Grupo Sura enviada a la SFC.

Información financiera de Sociedad Portafolio: Como se explicó en la Sección 2.2.6 de este Cuadernillo, Sociedad Portafolio se creó el pasado 14 de diciembre de 2023, por lo que a la fecha no se ha suministrado a la BVC información financiera, ni es posible adjuntar al presente

Cuadernillo la información financiera reportada en los últimos doce (12) meses. No obstante lo anterior, como **Anexo 14** se adjunta el Balance de Apertura de esta sociedad.

4.4.1.2. Naturaleza y características de los valores ofrecidos como pago

Grupo Sura y Grupo Argos (pero no Graystone, JGDB ni Nugil) ofrecen como pago para aquellos Destinatarios de la Oferta que acepten recibir pago en valores, las siguientes dos (2) especies: (i) acciones ordinarias, nominativas, libremente negociables, que circulan desmaterializadas, emitidas por Grupo Sura, y (ii) acciones ordinarias, nominativas libremente negociables, que circulan desmaterializadas, emitidas por Sociedad Portafolio. Las dos (2) especies ofrecidas como pago están inscritas en el RNVE y en la BVC.

En los términos de esta Sección 4.4 y las secciones 4.5 y 4.6 siguientes, por cada acción ordinaria de Grupo Nutresa se ofrece una combinación de valores consistente en cero coma siete cuatro tres ocho (0,7438) acciones ordinarias de Grupo Sura y cero coma cinco seis cinco cero (0,5650) acciones ordinarias de Sociedad Portafolio. En todo caso, el porcentaje máximo de aceptaciones que podrán ser pagadas en valores será el equivalente al diez coma uno por ciento (10,1%) de las acciones de Grupo Nutresa.

En una misma aceptación los Destinatarios de la Oferta sólo podrán optar por recibir, o bien la combinación de acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio, o bien efectivo. No obstante, los Destinatarios de la Oferta podrán optar por formular diferentes aceptaciones para recibir efectivo con respecto a algunas de las acciones de Grupo Nutresa que acepten vender, y acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio con respecto a otras de las acciones de Grupo Nutresa que acepten vender.

Los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir la contraprestación en valores recibirán, por cada acción de Grupo Nutresa, acciones tanto de Grupo Sura como acciones de Sociedad Portafolio, en las proporciones anteriormente indicadas. Es decir, los Destinatarios de la Oferta no podrán optar por recibir, con respecto a cada acción de Grupo Nutresa, únicamente acciones de Grupo Sura o únicamente de Sociedad Portafolio. Tampoco podrán optar por recibir las dos (2) especies, pero en proporciones distintas a las indicadas en este Cuadernillo.

Los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir la contraprestación en valores recibirán acciones completas de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio. Es decir, no podrán recibir fracciones de acción de Grupo Sura o de Sociedad Portafolio. Las fracciones de acción serán compensadas en dinero, en las condiciones indicadas en el Instructivo Operativo.

4.4.1.3. Derechos y obligaciones que incorporan los valores

4.4.1.3.1. Acciones ordinarias de Grupo Sura

Cada acción de Grupo Sura ofrecida como parte de la contraprestación en valores confiere a su titular todos los derechos esenciales consagrados en la ley para esta clase de acciones, a saber, los derechos a (1) participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas de Grupo Sura y votar en ella; (2) recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los

balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley y en los estatutos; (3) negociar libremente las acciones; (4) inspeccionar los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio; y (5) recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Cada acción de Grupo Sura ofrecida como parte de la contraprestación en valores confiere un voto. Mientras las acciones de Grupo Sura estén inscritas en la BVC, su negociación no se puede someter al derecho de preferencia.

Cada acción de Grupo Sura confiere el derecho a percibir dividendos en las épocas que acuerde la asamblea general al decretarlo. Con respecto a los dividendos pendientes de pago, éstos serán pagados a quien tenga la calidad de accionista el cuarto (4º) día hábil bursátil inmediatamente anteriores a la fecha de pago.

4.4.1.3.2. Acciones ordinarias de Sociedad Portafolio

Cada acción de Sociedad Portafolio ofrecida como parte de la contraprestación en valores confiere a su titular todos los derechos esenciales consagrados en la ley para esta clase de acciones, a saber, los derechos a (1) participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas de Sociedad Portafolio y votar en ella; (2) recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley y en los estatutos; (3) negociar libremente las acciones; (4) inspeccionar los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio; y (5) recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

Cada acción de Sociedad Portafolio ofrecida como parte de la contraprestación en valores confiere un voto. Mientras las acciones de Sociedad Portafolio estén inscritas en la BVC, su negociación no se puede someter al derecho de preferencia.

Cada acción de Sociedad Portafolio confiere el derecho a percibir dividendos en las épocas que acuerde la asamblea general al decretarlo. Con respecto a los dividendos pendientes de pago, éstos serán pagados a quien tenga la calidad de accionista el cuarto (4º) día hábil bursátil inmediatamente anteriores a la fecha de pago

Los derechos de los accionistas de la Sociedad se encuentran estipulados en los Estatutos Sociales. La copia completa de los mismos se podrá consultar en la página web, en el siguiente enlace: <http://sociedadportafolio.com/>.

A continuación, se presenta un resumen de los mismos: (i) Derecho a la enajenación de acciones Ordinarias. La enajenación de las acciones ordinarias no tiene restricción alguna y bastará para perfeccionarla el registro del nuevo accionista en Deceval mediante Anotación en Cuenta en el libro de accionistas de la Sociedad. (ii) Derecho de preferencia. Los Estatutos Sociales del Emisor disponen que las Acciones Ordinarias darán derecho a cada accionista a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones ordinarias, una cantidad proporcional a las

que posea en la fecha en que se apruebe el reglamento de suscripción de acciones, salvo que la Asamblea General de Accionistas decida colocarlas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual deberá aprobarlo previamente en los términos indicados en los Estatutos Sociales. (iii) Derecho al voto y a la representación. En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, cada acción da derecho a un (1) voto. Los accionistas pueden hacerse representar ante la sociedad para deliberar y votar en la Asamblea General de Accionistas, para el cobro de dividendos y para cualquier otro efecto, por medio de poder otorgado por escrito. (iv) Derechos políticos. Cada acción confiere al accionista el derecho a hacerse presente en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, deliberar en ellas y votar. (v) Derecho de inspección. Cada accionista tendrá derecho a inspeccionar todos los documentos de la sociedad que considere necesarios para ejercer correctamente sus derechos políticos, de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales. (vi) Derecho a reunirse. Ver convocatoria y participación en la Asamblea General de Accionistas en los artículos 45 a 51 de los Estatutos Sociales. (vii) Derecho a percibir una porción de las utilidades. La distribución de utilidades se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones ordinarias de que sea titular cada accionista, con base en los estados financieros aprobados por la Asamblea General de Accionistas, una vez hechas las reservas correspondientes. La Asamblea General de Accionistas decidirá sobre la distribución de utilidades con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

4.4.1.4. Metodología de valoración

Acorde con la asesoría y acompañamiento de asesores financieros independientes, y utilizando metodologías de valoración ampliamente aceptadas por el mercado para construir una suma de partes de los activos, tales como flujo de caja descontado, flujos de caja al accionista y aproximaciones por múltiplos comparables, únicamente para efectos de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones, y bajo el marco del Decreto 2555, en sus Artículos 6.15.2.1.10, Parágrafo 3°, 6.15.2.1.13(2)(c)(vi) y del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia, en su Artículo 3.3.3.15, Parágrafo 1°, se determinó que, las acciones de Grupo Sura tienen un equivalente de precio de USD \$13,75 y las acciones de la Sociedad Portafolio de USD \$3,14.

4.4.1.5. Bolsas de valores en las que se encuentran inscritos los valores

Las acciones ordinarias de Grupo Sura y las de Sociedad Portafolio se encuentran inscritas en la BVC. Tales acciones no están inscritas en otras bolsas de valores.

4.4.1.6. Cotización promedio y al cierre de los valores

Acciones ordinarias de Grupo Sura:

MES	COTIZACIÓN PROMEDIO COP\$	COTIZACIÓN CIERRE COP\$	VOLUMEN TOTAL COP\$
feb-23	38.685	36.600	10.055.706.040
mar-23	33.360	40.450	192.990.631.130
abr-23	41.874	42.090	281.126.980.820

MES	COTIZACIÓN PROMEDIO COP\$	COTIZACIÓN CIERRE COP\$	VOLUMEN TOTAL COP\$
may-23	43.074	40.100	17.838.561.290
jun-23	36.902	36.000	7.486.278.490
jul-23	37.047	37.000	7.428.986.680
ago-23	34.573	31.000	4.775.265.300
sep-23	29.981	31.990	35.412.752.860
oct-23	31.524	32.300	7.970.566.450
nov-23	31.080	30.000	6.840.138.300
dic-23	29.628	29.000	5.657.901.780
ene-24	31.316	32.500	13.976.616.740

Sociedad Portafolio se creó el pasado 15 de diciembre de 2023 y sus acciones ordinarias fueron inscritas en la BVC el pasado 5 de enero de 2024. En consecuencia, no hay información sobre la cotización promedio y al cierre de los últimos doce (12) meses.

MES	COTIZACIÓN PROMEDIO COP\$	COTIZACIÓN CIERRE COP\$	VOLUMEN TOTAL COP\$
ene-24	5.891	6.770	5.196.354.156

4.4.1.7. Resumen de información relevante

4.4.1.7.1. Grupo Sura

FECHA	TEMA	RESUMEN
09/02/2023	Pronunciamiento sobre proceso judicial	Se informa que, dentro del proceso promovido por Grupo Sura en contra de María Ximena Lombana, María Ángela Tafur y Andrés Bernal, el Juez Quinto Civil del Circuito de Medellín decidió mantener vigentes las medidas decretadas y negar la solicitud de nulidad y el recurso de reposición
16/02/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Convocatoria sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionista
16/02/2023	Medidas adoptadas por la Junta Directiva en relación con la representación de sus accionistas en la Asamblea Ordinaria	Se informa que la junta directiva aprobó medidas encaminadas a garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas en la Asamblea

FECHA	TEMA	RESUMEN
		Ordinaria de Accionistas
17/02/2023	Investigación forense confirma inexistencia de fraude contable en Grupo SURA en sus acuerdos con coinversionistas	Se informa que la auditoría forense realizada por Kroll no encontró evidencias de fraude contable en los acuerdos contractuales realizados por coinversionistas
20/02/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Aviso de convocatoria sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionista
28/02/2023	Decisión de la Junta Directiva	Se informa que se aprobó en la Junta Directiva la distribución de utilidades y el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas
28/02/2023	Informes de fin de Ejercicio.	Se informa sobre los Resultados Financieros del cuarto trimestre de 2022
28/02/2023	Informes de fin de Ejercicio.	Se informa sobre los Resultados Financieros del cuarto trimestre de 2022 (en inglés)
02/03/2023	Pronunciamiento de Grupo Sura	Por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa que hubo una reunión entre directivos de Grupo Sura y representantes de IHC
06/03/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas.	Se informa que hubo una modificación al orden del día, con el fin de incluir una propuesta enviada por un accionista
22/03/2023	Información sobre demanda en contra de Grupo Sura	Se informa sobre la demanda promovida por Campbelltown S. de R.L. en contra de Grupo Nutresa, Grupo Sura y Grupo Argos la cual pretende declarar la nulidad de los votos emitidos por estas sociedades en la elección de miembros de junta directiva de Grupo Nutresa S.A.
23/03/2023	Anuncio sobre la comunicación de Grupo Bolivar S.A.	Se hace un pronunciamiento en virtud del anuncio de Grupo Bolivar de iniciar el proceso de enajenación de su inversión en Sura Asset Management
24/03/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas.	Aviso de convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas
27/03/2023	Convocatorias de Asambleas de	Aviso de convocatoria Asamblea

FECHA	TEMA	RESUMEN
	Inversionistas.	Extraordinaria de Accionistas
31/03/2023	Información sobre la reunión extraordinaria de accionistas de las 7:55 am	Se informa que, ante el no cumplimiento del quórum requerido, no se llevó a cabo reunión
31/03/2023	Información sobre la reunión extraordinaria de accionistas de las 8:00 am	Se informa las decisiones que se adoptaron en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de las 8:00 am
31/03/2023	Información sobre la Asamblea ordinaria de Accionistas	Se informan las decisiones que se adoptaron en la Asamblea ordinaria de Accionistas
04/04/2023	Información sobre resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia	Se informa que la Superintendencia Financiera de Colombia impuso una sanción administrativa por considerar que Grupo Sura incurrió en un supuesto incumplimiento de la normatividad relativa al régimen de capitalizaciones.
19/04/2023	Decisión reunión segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas	Se informa que se llevó a cabo la reunión de segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Se ratificó por unanimidad a los miembros de la Junta Directiva
21/04/2023	Informe de fin de ejercicio	Se adjunta el informe de fin de ejercicio que fue presentado en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas
15/05/2023	Informe trimestral	Se adjunta el informe del primer trimestre del año 2023
24/05/2023	Información de Grupo Sura	Se informa la suscripción del MOU entre Grupo Sura, JGDB S.A.S., Nugil S.A.S., ICH L.L.C., Aflaj Investment L.L.C., Grupo Nutresa y Grupo Argos
24/05/2023	Información de Grupo Sura	Se informa que se decretó la suspensión de la negociación de las acciones ordinarias y preferenciales de Grupo Sura
15/06/2023	Suscripción de Acuerdo Material	Se informa la suscripción del Acuerdo Marco y una serie de contratos que regulan la operación entre Grupo Sura, JGDB S.A.S., Nugil S.A.S., ICH L.L.C., Grupo Nutresa y Grupo Argos en desarrollo

FECHA	TEMA	RESUMEN
		del MOU suscrito
16/06/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas.	Convocatoria Asamblea de Accionistas Extraordinaria Grupo Sura
21/06/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas.	Recordatorio Asamblea Extraordinaria de Accionistas
21/06/2023	Decisión Junta Directiva	Se informa de las decisiones tomadas por la Junta Directiva para garantizar la participación efectiva y el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas en la sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas
22/06/2023	Decisión de la Asamblea de Accionistas	Se informa que la decisión de la Asamblea de Accionistas sobre los conflictos de interés de algunos administradores para deliberar y decidir sobre la aprobación y posterior implementación de las operaciones objeto del Acuerdo Marco
29/06/2023	Decisiones de la Junta Directiva	Se informa que se obtuvieron las autorizaciones corporativas para implementar el Acuerdo Marco
11/08/2023	Suscripción definitiva de enajenación de activos por parte de Suramericana S.A.	Se informa que Suramericana S.A. suscribió un contrato de compraventa de acciones mediante el cual vende su operación en Argentina
14/08/2023	Suscripción definitiva de enajenación de activos por parte de Suramericana S.A.	Se informa que Suramericana S.A. suscribió un contrato de compraventa de acciones mediante el cual vende su operación en el negocio de seguros en El Salvador.
14/08/2023	Informe trimestral	Se adjunta el informe del segundo trimestre del año 2023
23/08/2023	Adenda al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales	Se adjunta Adenda No. 4 al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., a través de la cual se aumenta el cupo global y se realizan modificaciones al Programa, según autorización impartida por la SFC a través de

FECHA	TEMA	RESUMEN
		Resolución 1057 de 2023.
23/08/2023	Adenda al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales	Se adjunta adenda
31/08/2023	Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia.	En desarrollo de las normas de gobierno corporativo, se informa sobre la presentación de la renuncia por parte del Presidente de la Compañía, la aceptación de la misma por parte de la Junta Directiva.
15/09/2023	Decisiones de la Junta Directiva	Se informa que la Junta Directiva autorizó a la administración para acordar la implementación de algunas modificaciones en los documentos suscritos el pasado 15 de junio de 2023.
25/10/2023	Adquisición valores del emisor por parte de un miembro de junta directiva	Se informa que la Junta Directiva autorizó la inversión de un miembro de la Junta Directiva en bonos emitidos por Grupo Sura
14/11/2023	Informe trimestral	Se adjunta el informe del tercer trimestre de 2023.
18/11/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Accionistas 24 de noviembre de 2023
21/11/2023	Medidas representación de accionistas	Se informa sobre las medidas adoptadas por la Junta Directiva en relación con la representación de los accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 24 de noviembre de 2023.
23/11/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Se informa sobre la publicación del aviso de recordatorio de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de noviembre de 2023
24/11/2023	Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas	Se informa sobre las decisiones de la Asamblea de Accionistas en su sesión extraordinaria del 24 de noviembre de 2023
30/11/2023	Suscripción definitiva de una adquisición o enajenación de activos	Se informa de la suscripción definitiva de una adquisición de activos con Grupo Bolívar S.A.

FECHA	TEMA	RESUMEN
6/12/2023	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Se informa sobre la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 de diciembre de 2023
11/12/2023	Suscripción de Otrosí	Se informa sobre la suscripción de un otrosí al Acuerdo Marco firmado el pasado 15 de junio de 2023 para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa.
11/12/2023	Medidas de representación de accionistas	Se informa sobre medidas adoptadas por la Junta Directiva en relación con la representación de sus accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 12 de diciembre de 2023
12/12/2023	Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas	Se informa sobre la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 de diciembre de 2024.
18/12/2023	Suscripción de Otrosí 2	Se informa sobre la suscripción del otrosí No. 2 al Acuerdo Marco firmado el pasado 15 de junio de 2023 para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa.
26/12/2023	Cambios significativos en la composición de la participación en el capital del emisor	La Sociedad informa sobre cambios significativos en la composición de la participación en el capital del emisor
05/01/2024	Convocatorias de Asambleas de Inversionistas	Se informa sobre la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de enero de 2024
10/01/2024	Medidas de representación de accionistas	Se informa sobre medidas adoptadas por la Junta Directiva en relación con la representación de sus accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 11 de enero de 2024
11/01/2024	Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas.	Se informa sobre la suspensión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
16/01/2024	Decisiones adoptadas por la Asamblea de Inversionistas.	Se informa sobre la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 16 de enero de 2024 (reanudación de sesión)

FECHA	TEMA	RESUMEN
19/01/2024	Calificaciones de Riesgos	Fitch publica el documento técnico que sustenta las calificaciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
25/01/2024	Decisiones Junta Directiva	Se informa sobre la decisión de la Junta Directiva de aprobar la fecha, hora y lugar de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
5/02/2024	Suscripción de Otrosí 3	Se informa sobre la suscripción del otrosí No. 3 al Acuerdo Marco firmado el pasado 15 de junio de 2023 para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa.
6/02/2024	Cambios significativos en la composición de la participación en el capital del emisor	Se informa sobre los avances en la ejecución del Acuerdo Marco de junio 15 de 2023 y cambio significativo en la composición de la participación accionaria.
08/02/2024	Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia.	Grupo SURA informa sobre la renuncia de miembros de Junta Directiva
09/02/2024	Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia.	Grupo SURA informa sobre la renuncia de miembros de Junta Directiva
15/02/2024	Suscripción de enajenación de activos por parte de Protección S.A., subsidiaria de Grupo Sura	Protección S.A., suscribió un contrato de compraventa de acciones (el “Contrato”) con Centro Financiero Crecer, S.A., sociedad panameña que opera en mercados financieros de Centroamérica y el Caribe, mediante el cual Protección S.A. enajenará la totalidad de las acciones de su propiedad en la Administradora de Fondos de Pensiones Crecer S.A., una sociedad anónima, constituida y domiciliada en El Salvador.

4.4.1.7.2. Sociedad Portafolio

FECHA	TEMA	RESUMEN
10/01/2024	Publicación prospectos de emisión	Se envió el prospecto de información de la emisión de acciones autorizada por Superintendencia Financiera de

FECHA	TEMA	RESUMEN
		Colombia
10/01/2024	Iniciación de procesos judiciales o administrativos	El 26 de diciembre de 2023, la sociedad Alimentos Bonfiglio S.A.S. radicó un recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo de inscripción de la Sociedad proferido el 14 de diciembre de 2023 por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual fue admitido por dicha entidad el 27 de diciembre de 2023. Esta información fue transmitida a la Superintendencia Financiera a través de correo electrónico el día 5 de enero de 2024, fecha para la cual se estaban adelantando las gestiones correspondientes para solicitar el usuario administrador ante esa entidad a efectos de poder realizar los trámites en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores.
10/01/2024	Otros eventos	Antes de su inscripción en el RNVE y la BVC, Sociedad Portafolio S.A. se adhirió en lo pertinente al Acuerdo Marco suscrito entre Grupo Nutresa, IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. de fecha 15 de junio de 2023, modificado el 11 y el 14 de diciembre de 2023. Esta información fue transmitida a la Superintendencia Financiera a través de correo electrónico el día 9 de enero de 2024, fecha para la cual se estaban adelantando las gestiones correspondientes para solicitar el usuario administrador ante esa entidad a efectos de poder realizar los trámites en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores.
31/01/2024	Otros eventos	Sociedad Portafolio S.A. informa las decisiones tomadas por su Junta Directiva en reunión del 31

FECHA	TEMA	RESUMEN
		<p>de enero referentes a la fijación de la fecha de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad y la conformación de los comités de apoyo de la Junta Directiva.</p> <p>La reunión ordinaria se llevará a cabo el jueves 21 de marzo en horas de la tarde y se conformaron los siguientes comités:</p> <p>1. Comité de auditoría y riesgos: Jaime Alberto Palacio Botero. Andrés Felipe Arango Botero. Christian Murrle Rojas.</p> <p>2. Comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad: Jaime Alberto Palacio Botero. Luis Felipe Hoyos Vieira. Gabriel Gilinski Kardonski.</p>
05/02/2024	Otros eventos	<p>Acuerdos materiales:</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, Sociedad Portafolio S.A. informa que se ha suscrito el otrosí número 3 al Acuerdo Marco celebrado entre Grupo Nutresa S.A., IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S., al cual la Sociedad Portafolio se adhirió el 21 de diciembre de 2023. El mencionado otrosí número 3 tiene por objeto incluir algunas precisiones respecto de las partes que deberán actuar como oferentes en la oferta pública de adquisición (OPA) que conforme al Acuerdo Marco deberá formularse por acciones de Grupo Nutresa S.A.</p>
06/02/2024	Cambios significativos en la composición de la participación	Sociedad Portafolio S.A. informa que se presentó un cambio en su

FECHA	TEMA	RESUMEN
	en el capital del emisor	<p>composición accionaria.</p> <p>1. La operación tuvo lugar el 6 de febrero de 2024 y correspondió a un intercambio de acciones, en los términos aceptados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>2. Nugil S.A.S. transfirió a (i) Grupo Sura S.A. cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco (53.798.935) acciones ordinarias, equivalentes al once coma setenta y cinco por ciento (11,75%) de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad; y a (ii) Grupo Argos S.A. catorce millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientas trece (14.932.413) acciones ordinarias, equivalentes al tres coma veintiséis por ciento (3,26%) de las acciones ordinarias de la Sociedad.</p> <p>El cambio en la composición accionaria se verá reflejado al cierre de las operaciones del día de hoy en el libro de accionistas de la Sociedad.</p>
09/02/2024	Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia	Sociedad Portafolio S.A. informa sobre la renuncia de Gabriel Gilinski Kardonski, miembro de su Junta Directiva
09/02/2024	Novedades de los Directores y miembros de la Alta Gerencia	Sociedad Portafolio S.A. informa sobre la renuncia de Christian Mürrle Rojas, miembro de su Junta Directiva.
14/02/2024	Convocatorias de Asamblea de Inversionistas	Sociedad Portafolio S.A. informa que su Junta Directiva solicitó a la Presidente de la compañía convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas para el 21 de marzo de 2024, a las 3:00 p.m., en el salón Siglo XXI del Country Club Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilómetro 5, Avenida Las Palmas # 16 129,

FECHA	TEMA	RESUMEN
		Medellín, Antioquia.
14/02/2024	Otros eventos	Sociedad Portafolio S.A. informa el proyecto de distribución de utilidades que se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del próximo 21 de marzo.
14/02/2024	Otros eventos	Sociedad Portafolio S.A. informa sobre las medidas para asegurar el trato equitativo a los accionistas, adoptadas por su Junta Directiva.
16/02/2024	Convocatorias de Asamblea de Inversionistas	Sociedad Portafolio S.A. informa sobre el aviso de convocatoria a la reunión ordinaria de su Asamblea General de Accionistas, publicado el 16 de febrero en el diario El Colombiano

4.4.1.8. Certificación acerca de inexistencia de gravámenes o limitaciones del dominio sobre los valores

Se adjuntan como **Anexo 16** certificaciones expedidas por cada uno de Grupo Argos y Grupo Sura, suscritas por sus respectivos representantes legales y revisores fiscales, en donde consta que sobre los valores que se ofrecen como pago no existe ningún gravamen o limitación de dominio.

4.4.2. Número máximo de acciones que se pagará en valores

Se ofrece pagar en valores hasta un máximo de cuarenta y seis millones doscientas veintidós mil ciento diez (46.222.110) acciones ordinarias del Emisor (“Máximo de Acciones a Pagar en Valores” o el “Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente”).

Asumiendo que los Destinatarios de la Oferta aceptan pago en valores por el Máximo de Acciones a Pagar en Valores, Grupo Argos y Grupo Sura entregarán 34.380.006 acciones de Grupo Sura y 26.115.492 de Sociedad Portafolio. De este modo, individualmente (i) Grupo Sura entregará 26.910.686 acciones de Grupo Sura y 20.441.701 de Sociedad Portafolio, y (ii) Grupo Argos entregará 7.469.320 acciones de Grupo Sura y 5.673.791 de Sociedad Portafolio. Este es el número máximo de acciones de Grupo Sura y de Sociedad Portafolio que Grupo Argos y Grupo Sura ofrecen como contraprestación en valores en la OPA.

La OPA no se condiciona a la aceptación de un número mínimo de acciones con pago en valores. Todos los Destinatarios de la Oferta podrán vender sus acciones de Grupo Nutresa a cambio de efectivo y, en este caso, Grupo Argos, Grupo Sura, Graystone, JGDB y Nugil pagarán todas las

acciones de Grupo Nutresa que les correspondan conforme a las proporciones y montos señalados en este Cuadernillo.

Si los Destinatarios de la Oferta, aceptan vender más del Máximo de Acciones a Pagar en Valores a cambio de acciones de Grupo Sura y Sociedad Portafolio, el exceso será pagado en efectivo, en las proporciones y montos conforme a lo dispuesto en este Cuadernillo.

4.5. Forma de pago

De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde “T” corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la OPA (la “Fecha de Adjudicación”) y “+3” indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, en los términos establecidos en el Reglamento de la BVC, la Circular de la BVC y con sujeción a las reglas propias del mercado de valores.

Cuando el pago se haga en Pesos, la liquidación y compensación de las operaciones se realizará en Pesos y a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC y cuando el pago se haga en Dólares el pago se realizará en Dólares en forma directa entre las partes.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido a los Oferentes Conjuntos libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. (“Deceval”). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la BVC, el Reglamento de Operaciones de Deceval y las demás normas que resulten aplicables.

El pago se realizará, a elección de los Destinatarios de la Oferta, de conformidad con las siguientes reglas:

- (1) Pago en valores - Se ofrece pagar en valores hasta el Máximo de Acciones a Pagar en Valores. Por cada acción ordinaria del Emisor se entregarán 0,7438 acciones de Grupo Sura y 0,5650 acciones de Sociedad Portafolio (el “Pago en Valores”).
- (2) Pago en dinero – Se ofrece pagar en dinero hasta la Cantidad Máxima de acciones que se ofrece adquirir en la OPA (el “Pago en Dinero”). Todos los Destinatarios de la Oferta que no reciban Pago en Valores conforme a lo dispuesto en este Cuadernillo, recibirán Pago en Dinero. El Pago en Dinero podrá recibirse, en COP o en Dólares, a elección de los Destinatarios de la Oferta, conforme a las siguientes reglas:

- (a) Para aquellos Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en Pesos y para efectos de calcular el Precio por acción en Pesos se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la SFC vigente en la Fecha de Adjudicación. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) decimales.
- (b) De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, para aquellos Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en Dólares, el pago se hará directamente por los Oferentes Conjuntos, según corresponda, en Dólares. En este caso, los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en Dólares deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que se defina en el Instructivo Operativo que expida la BVC para la presente OPA:
 - (i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación de la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en Dólares.
 - (ii) Enviar a más tardar a las 1:00 p.m. (hora de Colombia) del día hábil siguiente al día en que haya presentado aceptación de la Oferta, y en todo caso, a más tardar a las 5:00 p.m. (hora Colombia) del último día del Período de Aceptaciones al correo electrónico que se indicará en el aviso de la Oferta:
 - (A) Una comunicación suscrita por el Destinatario de la Oferta, en el formato que se publicará en el link indicado en el aviso de la Oferta, el cual estará disponible durante el Período de Aceptaciones, mediante la cual:
 - (1) indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la BVC y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
 - (2) manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en Dólares;
 - (3) indique el número de la cuenta bancaria en la cual desea recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
 - (4) certifique que, para efectos de esta operación, cumple con todas las normas cambiarias aplicables; en particular, tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de compensación; y
 - (5) autorice de manera expresa a Valores Bancolombia Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúan los Oferentes Conjuntos, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al pago, en nombre del Destinatario de la Oferta informe a la BVC para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del

depósito respectivo.

- (B) Cualquier otra información que se indique en el link publicado en el aviso de oferta y/o el Instructivo Operativo.

Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en Dólares que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas y/o de cualquier otra jurisdicción, será de su exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones a los Oferentes Conjuntos en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en Dólares, que recibirán el pago en Pesos a través de los procedimientos bursátiles establecidos cuando no cumplan con el procedimiento establecido para recibir el pago en el exterior en Dólares, incluyendo la entrega de los documentos requeridos.

Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio, de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en Pesos y de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo Operativo.

4.6. Mecanismo de adjudicación de las aceptaciones

Cada uno de los Oferentes Conjuntos se obliga a adquirir acciones ordinarias del Emisor en las proporciones y con los límites que se indican a continuación:

OFERENTE	# MÁXIMO DE ACCIONES QUE SE OFRECE ADQUIRIR	% MÁXIMO EN EL CAPITAL SUSCRITO DEL EMISOR QUE SE OFRECE ADQUIRIR	% DE PARTICIPACIÓN EN LA OPA CONJUNTA
Grupo Argos	10.042.108	2,1938%	9,4978%
Grupo Sura	36.180.002	7,9038%	34,2191%
Graystone	59.499.930	12,9982%	56,2752%
JGDB	4.167	0,0009%	0,0039%
Nugil	4.166	0,0009%	0,0039%
TOTAL	105.730.373	23,0975%	100,00%

Las aceptaciones serán adjudicadas a los Oferentes Conjuntos así: En primer lugar y de forma preferente se adjudicarán las aceptaciones que comprendan hasta 46.222.110 acciones ordinarias del Emisor a Grupo Sura y a Grupo Argos independientemente de la contraprestación que los Destinatarios de la Oferta elijan (las “Aceptaciones de Adjudicación Preferente”).

Las Aceptaciones de Adjudicación Preferente serán adjudicadas a Grupo Sura y a Grupo Argos en proporción 78,274233% Grupo Sura y 21,725767% Grupo Argos (la “Prorrata Sura-Argos”), de

tal forma que Grupo Sura adquiera máximo 36.180.002 acciones ordinarias del Emisor que representan el 7,90% de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación del Emisor y Grupo Argos adquiera máximo 10.042.108 acciones ordinarias del Emisor que representan el 2,19% de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación del Emisor.

Como quiera que solamente Grupo Sura y Grupo Argos han ofrecido Pago en Valores, solo se podrán pagar en valores hasta 46.222.110 acciones ordinarias del Emisor. En consecuencia, se adjudicarán preferentemente las aceptaciones en las que se haya elegido Pago en Valores (“Aceptaciones con Pago en Valores”).

Así:

- (1) Si el número total de acciones comprendidas en las aceptaciones de la OPA es *igual o inferior* al número Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente, Grupo Sura y Grupo Argos adquirirán todas las acciones de Grupo Nutresa comprendidas en las aceptaciones recibidas, en la Prorrata Sura-Argos, y Grupo Sura y Grupo Argos pagarán dichas acciones mediante Pago en Valores o Pago en Dinero, según la elección de los Destinatarios de la Oferta en sus aceptaciones.
- (2) Si el número total de acciones comprendidas en las aceptaciones de la OPA es *superior* al número Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente, se aplicarán las siguientes reglas de adjudicación:
 - (a) si el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones con Pago en Valores válidas es *igual o inferior* al número Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente, todas las Aceptaciones con Pago en Valores se adjudicarán a Grupo Sura y Grupo Argos, en la Prorrata Sura-Argos, y Grupo Sura y Grupo Argos pagarán las acciones comprendidas en las Aceptaciones con Pago en Valores mediante el Pago en Valores. Las acciones de Grupo Nutresa correspondientes a la diferencia entre el número de Aceptaciones de Adjudicación Preferente y las Aceptaciones con Pago en Valores, si la hubiere, se adjudicarán a Grupo Sura y a Grupo Argos, en la Prorrata Sura-Argos, y Grupo Sura y Grupo Argos pagarán estas acciones mediante Pago en Dinero; y
 - (b) si el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones con Pago en Valores válidas es *superior* al número Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente, se procederá a aplicar el mecanismo de orden de llegada, (*first come, first served*) de modo que las acciones comprendidas en las Aceptaciones con Pago en Valores en exceso del Número Máximo de Acciones de Adjudicación Preferente que no se adjudiquen para Pago en Valores, se les modificará la modalidad de pago a Pago en Dinero y se adjudicarán así: (i) las primeras 59.499.930 a Graystone, y (ii) las últimas 8.333 a JGDB y Nugil en una prorrata 50/50 y si el número de acciones a adjudicar a JGDB y a Nugil no es par, se adjudicará una acción más a JGDB, y recibirán Pago en Dinero, en Pesos o en Dólares. Sin perjuicio de lo anterior, JGDB y Nugil solamente adquirirán hasta 8.333 acciones del Emisor en los términos anteriores.

Todas las aceptaciones que no sean Aceptaciones de Adjudicación Preferente serán

adjudicadas a Graystone, JGDB y Nugil y recibirán Pago en Dinero, en Pesos o en Dólares, de conformidad con las reglas contenidas en este Cuadernillo y según se haya indicado en la correspondiente aceptación.

Como se indica en este Cuadernillo, con esta OPA se pretende dar la oportunidad a todos los accionistas del Emisor que no son parte del Acuerdo Marco, de vender sus acciones en los mismos términos económicos en los que Grupo Sura y Grupo Argos enajenaron las suyas. En consecuencia, las partes del Acuerdo Marco que son titulares de acciones ordinarias del Emisor, esto es JGDB, Nugil e IHC se obligaron a no presentar aceptaciones en esta OPA, de tal manera que todos los accionistas del Emisor que no son parte del Acuerdo Marco puedan vender hasta la totalidad de sus acciones (sin riesgo de prorrato), si así lo deciden.

Cada uno de los Oferentes Conjuntos sólo podrá ser adjudicatario de un número entero de acciones. Para efectos de la determinación del número entero de acciones se utilizará el procedimiento que se divulgará en el Instructivo Operativo.

Los Oferentes Conjuntos son obligados conjuntos y, en consecuencia, no se obligan solidariamente. Por lo tanto, en los términos de los artículos 1568 y 1583 del Código Civil, cada Oferente está obligado únicamente al pago de las obligaciones a su cargo y sólo responderá por su propio incumplimiento.

Igualmente, la responsabilidad por la constitución, entrega, ajuste y sustitución de las garantías de que tratan los artículos 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, recaerá sobre cada uno de los Oferentes Conjuntos, en las proporciones de participación de cada uno de ellos en la Oferta. En otras palabras, ningún Oferente responderá por el incumplimiento de otro Oferente, ni garantizará las obligaciones de otro Oferente.

4.7. Garantías a ser constituidas por los Oferentes Conjuntos

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, cada uno de los Oferentes Conjuntos constituirá a favor de la BVC, para respaldar el cumplimiento de sus respectivas obligaciones resultantes de la OPA, garantías que, sumadas, cubran por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la OPA, es decir seiscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil doscientos treinta y ocho Dólares (USD\$ 634.382.238). Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.3.5 del Reglamento de la BVC, las garantías estarán afectas al cumplimiento de la OPA, así como a su compensación y liquidación y se otorgan irrevocablemente. Salvo por las garantías otorgadas por JGDB y Nugil, las garantías consistentes en depósitos en COP se constituyen además como fuente de pago de las obligaciones garantizadas por dichas garantías.

El valor mínimo de la suma de las garantías resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es de doce Dólares (USD\$ 12) por (ii) el máximo de acciones objeto de la OPA, es decir por ciento cinco millones setecientos treinta mil trescientos setenta y tres (105.730.373) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de las

garantías toda vez que el precio total de la OPA supera un millón doscientos veinticuatro mil (1.224.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC.

Para efectos de calcular el porcentaje de las garantías y el número de salarios mínimos legales mensuales vigentes se utilizó una tasa de cambio mínima de COP\$4.053 por cada USD. Esta tasa de cambio es el resultado, redondeado al entero más próximo, de multiplicar la tasa representativa del mercado promedio del mes de enero de 2024, que corresponde a COP \$3.915,20 por cada USD, de conformidad con información publicada por el Banco de la República, por un factor de 1,0352. Este factor se incluye para tener un margen de cobertura adicional sobre el monto de las garantías en pesos ante eventuales movimientos en la tasa de cambio USDCOP.

En cumplimiento de lo establecido por el numeral 18 del artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC, la garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de la Oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de la OPA, y en todo caso deberá estar vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, cada uno de los Oferentes Conjuntos podrá solicitar la cancelación de su garantía a la BVC.

Cada uno de los Oferentes Conjuntos constituirá su respectiva garantía así:

4.7.1. Grupo Sura

Grupo Sura constituirá a favor de la BVC un depósito en garantía en moneda legal colombiana por doscientos ochenta mil millones de pesos (COP\$ 280.000.000.000) y una carta de crédito stand-by, irrevocable, a primer requerimiento y cuyo único beneficiario será la BVC, a ser expedida por Banco Davivienda S.A, entidad que cuenta con calificación de largo plazo AAA por parte de Fitch Ratings y BRC Ratings, por un valor de seiscientos mil millones de pesos (COP\$ 600.000.000.000) de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC. El valor total de la garantía otorgada por Grupo Sura es de ochocientos ochenta mil millones de pesos (COP \$880.000.000.000,00) que, a una tasa de cambio mínima de COP 4.053 por cada USD, equivale a doscientos diecisiete millones ciento veintitrés mil ciento diecinueve Dólares (USD \$217.123.119,00), que es superior al resultado de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a doce Dólares (USD \$12) por (ii) el máximo de acciones que Grupo Sura adquiriría bajo la Oferta en los términos de la Sección 4.6, equivalente a treinta y seis millones ciento ochenta mil dos (36.180.002) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio total de la OPA, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.7.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo del artículo 3.3.3.3 del Reglamento de la BVC, antes de la formulación de la oferta, Grupo Sura entregará en forma irrevocable a la BVC, según el mecanismo que para el efecto defina la BVC, como garantía del Pago en Valores, veintiséis millones novecientos diez mil seiscientos ochenta y seis (26.910.686) acciones de Grupo Sura y veinte millones cuatrocientas cuarenta y un mil setecientas una (20.441.701) acciones de

Sociedad Portafolio, libres de gravámenes a través de Deceval.

Como quiera que Grupo Sura ha ofrecido Pago en Valores, Grupo Sura podrá, en la medida en que se reciban Aceptaciones con Pago en Valores, reemplazar parcial o totalmente la garantía entregada por la entrega de los valores con los que realizará el pago en los términos del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555.

4.7.2. Grupo Argos

Grupo Argos constituirá a favor de la BVC carta de crédito *stand-by* irrevocable, a primer requerimiento y cuyo único beneficiario será la BVC, a ser expedida por Sumitomo Mitsui Banking Corporation entidad que cuenta con calificación no inferior a la de la deuda soberana externa de Colombia por un valor de sesenta millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho Dólares (USD\$ 60.252.648,00) de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC. El valor de la garantía otorgada por Grupo Argos es el resultado de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a doce Dólares (USD \$12) por (ii) el máximo de acciones que Grupo Argos adquiriría bajo la Oferta en los términos de la Sección 4.6, equivalente a diez millones cuarenta y dos mil ciento ocho (10.042.108) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio total de la OPA, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.7.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo del artículo 3.3.3.3 del Reglamento de la BVC, antes de la formulación de la oferta, Grupo Argos entregará en forma irrevocable a la BVC, según el mecanismo que para el efecto defina la BVC, como garantía del Pago en Valores, siete millones cuatrocientas sesenta y nueve mil trescientas veinte (7.469.320) acciones de Grupo Sura y cinco millones seiscientos setenta y tres mil setecientos noventa y una (5.673.791) acciones de Sociedad Portafolio, libres de gravámenes a través de Deceval.

Como quiera que Grupo Argos ha ofrecido Pago en Valores, Grupo Argos podrá, en la medida en que se reciban Aceptaciones con Pago en Valores, reemplazar parcial o totalmente la garantía entregada por la entrega de los valores con los que realizará el pago en los términos del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555.

4.7.3. Graystone

Graystone constituirá a favor de la BVC una carta de crédito *stand-by* irrevocable, a primer requerimiento y cuyo único beneficiario será la BVC. A ser expedida por First Abu Dhabi Bank entidad que cuenta con calificación no inferior a la de la deuda soberana externa de Colombia por un valor de trescientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta Dólares (USD\$ 356.999.580,00) de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC. El valor de la garantía otorgada por Graystone es el resultado de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a doce Dólares (USD \$12) por (ii) el máximo de acciones que Graystone adquiriría bajo la Oferta en los

términos de la Sección 4.6, equivalente a cincuenta y nueve millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas treinta (59.499.930) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio total de la OPA, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.7.

4.7.4. JGDB

JGDB cederá irrevocable e incondicionalmente en favor y beneficio exclusivo de la BVC sus derechos económicos en la cuenta No. 2452 en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Rentaval administrado por Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, en la cual JGDB aportó recursos de capital por un valor de ciento veintiún millones quinientos noventa mil Pesos (COP \$ 121.590.000,00) equivalentes, a una tasa de cambio de COP \$4.053 por cada USD, a treinta mil Dólares (USD\$30.000,00) de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 5 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 12 del artículo 3.9.1.1 de la Circular de la BVC. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Rentaval es de naturaleza abierta y sin pacto de permanencia, por lo que cumple con los requisitos aplicables a este tipo de garantía establecidos en el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC.

El monto de los recursos disponibles en dicha cuenta es superior al resultado de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a doce Dólares (USD \$12) por (ii) el máximo de acciones que JGDB adquiriría bajo la Oferta en los términos de la Sección 4.6, equivalente a cuatro mil ciento sesenta y siete (4.167) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio total de la OPA, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.7.

4.7.5. Nugil

Nugil cederá irrevocable e incondicionalmente en favor y beneficio exclusivo de la BVC sus derechos económicos en la cuenta No. 2451 en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Rentaval administrado por Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, en la cual Nugil aportó recursos de capital por un valor de ciento veintiún millones quinientos noventa mil Pesos (COP \$ 121.590.000,00) equivalentes, a una tasa de cambio de COP \$4.053 por cada USD, a treinta mil Dólares (USD\$ 30.000,00), de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 5 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 12 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Rentaval es de naturaleza abierta y sin pacto de permanencia, por lo que cumple con los requisitos aplicables a este tipo de garantía establecidos en el artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC.

El monto de los recursos disponibles en dicha cuenta es superior al resultado de multiplicar (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a doce Dólares (USD \$12) por (ii) el máximo de acciones que Nugil adquiriría bajo la Oferta en los términos de la Sección 4.6, equivalente a cuatro mil ciento sesenta y seis (4.166) acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio total de la OPA, de conformidad con lo establecido en la Sección 4.7.

4.8. Declaración relativa a endeudamiento de los Oferentes Conjuntos para financiación de la adquisición

En el caso de Grupo SURA, los recursos para la adquisición de las acciones del Emisor se realizará con recursos tanto propios como provenientes de operaciones de financiación.

A la fecha de presentación de este Cuadernillo, cada uno de los demás Oferentes Conjuntos declara de manera individual que la adquisición de acciones del Emisor se realizará con recursos propios y no con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento.

Cada uno de los Oferentes Conjuntos declara de manera individual que el origen de los recursos utilizados para el pago de la OPA corresponde a actividades lícitas y cuentan con toda la información necesaria para acreditarlo.

Los recursos propios serán suficientes y se encontrarán disponibles para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente Oferta.

En el evento de que algunos de los Destinatarios de la OPA acepten el Pago en Valores, los valores con los que se pagará se encuentran disponibles y libres de cualquier gravamen para ser entregados a la BVC en las condiciones exigidas por el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555 y la regulación aplicable.

4.9. Relación de valores del emisor de los cuales es titular, directa o indirectamente cualquiera de los Oferentes Conjuntos

Actualmente, ni Grupo Sura ni Grupo Argos son titulares de acciones ordinarias del Emisor ni de ningún otro valor emitido por el Emisor.

Ana Cristina Arango, miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos es titular, directa e indirectamente, de ochenta y un mil ochocientos cuarenta y una (81.841) acciones de Grupo Nutresa que representan el cero coma cero uno siete nueve por ciento (0,0179%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor que le dan derecho a voto de manera proporcional y no ha adquirido acciones durante los últimos doce meses.

Graystone tampoco es titular directo de ninguna acción ordinaria del Emisor ni de ningún otro valor emitido por el Emisor. No obstante lo anterior, IHC, el accionista controlante de Graystone es titular de nueve millones ochocientos sesenta y seis mil trescientas setenta y dos (9.866.372) acciones ordinarias que representan el dos coma dieciséis por ciento (2,16%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor. Adicionalmente IHC, el accionista controlante de Graystone, es titular directo de un millón ciento cuarenta mil setecientos noventa y siete (1.140.797) acciones de Grupo Sura, equivalentes al cero coma treinta y cuatro por ciento (0,34%) de sus acciones en circulación

JGDB es titular directo de 185.816.664 acciones ordinarias del Emisor que representan el cuarenta coma cincuenta y nueve por ciento (40,59%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor. Adicionalmente, JGDB es titular directo de 20.694.817 acciones de Grupo Sura, equivalentes al

seis coma quince por ciento (6,15%) de sus acciones en circulación.

Nugil es titular directo de ciento cincuenta y seis millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta (156.342.460) acciones ordinarias del Emisor que representan el treinta y cuatro coma quince por ciento (34,15%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor. Adicionalmente, Nugil es titular directo de un millón cuatrocientas cuatro mil trescientas treinta y tres (1.404.333) acciones de Grupo Sura y de setenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos (75.044.742) acciones de Sociedad Portafolio, equivalentes al cero coma cuarenta y dos por ciento (0,42%) y al dieciséis coma treinta y nueve por ciento (16,39%) de sus acciones en circulación, respectivamente.

4.10. Valores del Emisor adquiridos por los Oferentes Conjuntos en los últimos doce (12) meses

Durante los últimos doce (12) meses, los Oferentes Conjuntos salvo por JGDB y Nugil, no han adquirido directamente valores del Emisor. Por su parte, como consecuencia del primer intercambio de acciones bajo el Acuerdo Marco, JGDB adquirió ciento ochenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro (185.816.664) acciones ordinarias del Emisor que representan el cuarenta coma cincuenta y nueve por ciento (40,59%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor; Nugil adquirió doce millones quinientas sesenta y seis mil trescientas setenta (12.566.370) acciones ordinarias del Emisor que representan el dos coma setenta y cinco por ciento (2,75%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor; e IHC, el accionista controlante de Graystone, adquirió nueve millones ochocientos sesenta y seis mil trescientas setenta y dos (9.866.372) acciones ordinarias que representan el dos coma dieciséis por ciento (2,16%) de las acciones ordinarias en circulación del Emisor

Adicionalmente, durante los últimos doce (12) meses, Nugil compró acciones del Emisor en diferentes transacciones en el mercado secundario, de la siguiente forma:

Fecha de la compra	# de acciones compradas	Precio de compra (en COP)
08/02/2023	14,000	49.620,44
09/02/2023	12,901	51.851,02
10/02/2023	6,001	50.999,83
13/02/2023	6,000	51.300,00
20/02/2023	8,200	50.853,18
28/02/2023	1,400	50.800,00
01/03/2023	1,250	50.880,00
06/03/2023	12,600	52.009,96

Fecha de la compra	# de acciones compradas	Precio de compra (en COP)
07/03/2023	27,500	55.649,65
08/03/2023	23,900	56.788,58
09/03/2023	14,300	56.998,44
10/03/2023	10,000	57.000,00
13/03/2023	30,100	56.667,60
23/03/2023	2,200	46.960,00
19/04/2023	2,200	59.790,00
TOTAL	172.552	

4.11. Preacuerdos

Grupo Sura y Grupo Argos han suscrito dieciocho (18) preacuerdos bursátiles en relación con acciones de Grupo Nutresa para el desarrollo de la presente OPA, con accionistas personas naturales y jurídicas titulares conjuntamente de nueve millones setecientas setenta y siete mil doscientas noventa y seis (9.777.296) acciones ordinarias del Emisor que representan un dos coma catorce por ciento (2,14%) de las acciones ordinarias en circulación de Grupo Nutresa, tal y como se detalla en el **Anexo 17**. En cumplimiento del artículo 7.5.1.1.2. del Decreto 2555 y del artículo 3.3.2.5. de la Circular de la BVC, el dieciséis (16) de febrero de 2024 se informó mediante comunicación escrita dirigida a la SFC y a la BVC de todas las condiciones de los dieciocho (18) preacuerdos bursátiles suscritos en relación con acciones de Grupo Nutresa para el desarrollo de la presente OPA.

4.12. Inexistencia de acuerdos entre los Oferentes Conjuntos y los miembros de los órganos de administración del Emisor

Se deja constancia de que ni los Oferentes Conjuntos, ni las demás sociedades que hacen parte del grupo empresarial de cada uno de ellos, ni otras personas que actúen por cuenta de ellos o concertadamente con ellos, (i) tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor (ii) ni han concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de los órganos de administración del Emisor.

5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES

5.1. Procedimiento para formular aceptaciones

Los Destinatarios de la Oferta que decidieran aceptarla, deberán manifestar su aceptación a la Oferta a través de la sociedad comisionista de bolsa de su elección, que sea miembro de la BVC y dentro del Período de Aceptaciones (en los términos de la Sección 4.5(2) (ii)(ii) del presente Cuadernillo), o dentro de las prórrogas al Período de Aceptaciones que se realicen a discreción

absoluta de todos los Oferentes Conjuntos, en los términos del inciso 5 del artículo 6.15.2.1.7. del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los artículos 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC, los artículos 3.9.1.2 y 3.9.1.3 de la Circular de la BVC y por lo dispuesto en el Instructivo Operativo que sea elaborado por la BVC para la presente Oferta.

La BVC podrá rechazar las aceptaciones de la Oferta que no cumplan con las exigencias y requisitos establecidos y lo dispuesto en el Instructivo Operativo.

5.2. Periodo de Aceptaciones

Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles bursátiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el periodo comprendido entre el dieciocho (18) de marzo de 2024 y el tres (3) de abril de 2024 inclusive (el “Periodo de Aceptaciones”), en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.17, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el Periodo de Aceptaciones no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de oferta.

Los avisos de Oferta se publicarán de manera física y/o electrónica en al menos dos (2) diarios de amplia circulación de la siguiente lista: El Tiempo, El Espectador, La República, Portafolio, El Colombiano y El País.

El Periodo de Aceptaciones es de diez (10) días hábiles bursátiles, no obstante, el mismo, podrá prorrogarse, a discreción absoluta de todos los Oferentes Conjuntos por una sola vez y con antelación de al menos tres (3) días hábiles al vencimiento del Periodo de Aceptaciones, sin exceder en total de treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555 y previo aviso a la SFC y a la BVC. Este aviso se deberá publicar además en el boletín diario de la BVC, en el mismo plazo.

5.3. Gastos de comisionistas, aceptación y liquidación

Correrán por cuenta de los Destinatarios de la Oferta los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación.

La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

Sin perjuicio de lo anterior, como parte de la estrategia para facilitar el acceso de los Destinatarios

de la Oferta a la OPA, los Oferentes podrán acordar con sociedades comisionistas de bolsa pagar ciertas comisiones, según se indique en los avisos de Oferta. Estas comisiones y el IVA del 19% que se genera de éstas, estarán a cargo de Grupo Sura y Grupo Argos e implica que estas sociedades comisionistas de bolsa no cobrarán importe adicional alguno a los Destinatarios de la Oferta que acepten a la OPA por su conducto.

5.4. Forma y plazo para recibir el pago del Precio

De conformidad con el numeral 4.5 del presente Cuadernillo, el pago del Precio se realizará en dinero o en valores, de contado bursátil T+3, donde “T” corresponde a la Fecha de Adjudicación y “+3” indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir del día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación, en los términos establecidos en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC. La compensación y liquidación de las operaciones resultantes de la OPA se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC en los términos establecidos en el artículo 3.3.6.1 del Reglamento de la BVC.

5.5. Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.

Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios de la Oferta de conformidad con los procedimientos indicados por la BVC mediante el Instructivo Operativo.

Los Destinatarios de la Oferta no deberán cumplir con ninguna formalidad adicional a aquellas incluidas en el Instructivo Operativo de la BVC que se expida para el efecto o las requeridas en los términos de este Cuadernillo, sin perjuicio de los requisitos cambiarios aplicables a los Destinatarios de la Oferta que decidan aceptar el Pago en Dinero en Dólares.

5.6. Sociedad comisionista de bolsa por conducto de la cual se efectuará la operación de compra

La operación de compra será realizada a través de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, con domicilio en la ciudad Medellín.

6. CUADERNILLO

6.1. Personas responsables de la información del Cuadernillo

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Nombre y Cargo:

Carlos Eduardo Gonzalez
Gerente de Inversiones y Mercado de Capitales

Dirección: Carrera 43A No. 5A – 113 pisos 13, 14 y 15 Edificio One Plaza; Medellín, Colombia.

Teléfono: +57 604 4447321

Correo Electrónico: cegonzalez@gruposura.com.co

Grupo Argos S.A.

Nombre y Cargo: Eduardo Sánchez Gómez
Gerente de Planeación Financiera y Riesgos

Dirección: Carrera 43B No. 1A Sur – 128 Edificio Santillana; Medellín, Colombia.

Teléfono: +57 604 3158400

Correo Electrónico: esanchez@grupoargos.com

Graystone

Nombre y Cargo: Daud Bin Farooq
Head of Legal

Dirección: 2do Piso, Royal Group Building, Khalifa Park, PO Box 32619
Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos

Teléfono: +971 2 6448090

Correo Electrónico: daud.farooque@ihcuae.com

Nombre y Cargo: Mateo Mendoza
Socio – Mendoza Abogados S.A.S.

Dirección: Calle 81 No. 11-55, Piso 2
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 601 8418467

Correo Electrónico: mateo.mendoza@mendoza.com.co

JGDB Holding S.A.S.

Nombre y Cargo: Ricardo Díaz Romero

Representante Legal Suplente

Dirección: Carrera 7 No. 75 – 85 piso 12
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: +57 601 8055479

Correo Electrónico: rdrlucs@hotmail.com

Nugil S.A.S.

Nombre y Cargo: Ricardo Díaz Romero
Representante Legal Suplente

Dirección: Carrera 7 No. 75 – 85 piso 12
Bogotá D.C., Colombia

Dirección: +57 601 8055479

Correo Electrónico: rdrlucs@hotmail.com

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa

Nombre, cargo y correo electrónico: Mateo Builes Cano
Gerente Regional Corporativo
matbuile@bancolombia.com.co

Daniel Sanint Londoño
Gerente Comercial Corporativo
dsanint@bancolombia.com.co

Andrés Felipe Gomez Hernandez
Gerente Estructurador Mercado de Capitales
andrgome@bancolombia.com.co

Dirección: Carrera 48 #26-85, Edificio Dirección General
Bancolombia, Torre Sur. Medellín, Colombia

Teléfono: +57 604 604 4944
+57 604 604 5117

6.2. Disponibilidad del Cuadernillo

Este Cuadernillo estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- **Bolsa de Valores de Colombia S.A.**
<https://www.bvc.com.co/prospectos?tab=acciones>

- **Oficinas de los Oferentes Conjuntos:**
 - Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Carrera 43A No. 5A – 113 pisos 13, 14 y 15 Edificio One Plaza
Medellín, Colombia
<https://www.gruposura.com>

 - Grupo Argos S.A.

Carrera 43B No. 1A Sur - 128 Edificio Santillana
Medellín, Colombia
<https://www.grupoargos.com>

 - Graystone Holdings S.A.

Humboldt Tower, 2do Piso, Calle 53 Este, Urbanización Marbella
Ciudad de Panamá, Panamá

 - JGDB Holding S.A.S.

Carrera 7 No. 75 – 85 piso 12
Bogotá D.C., Colombia

 - Nugil S.A.S.

Carrera 7 No. 75 – 85 piso 12
Bogotá D.C., Colombia

- **Sociedad Comisionista de Bolsa:**

Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 48 No. 26-85 Edificio Bancolombia, Torre Sur, Medellín, Colombia
<http://valores.grupobancolombia.com>

7. AUTORIZACIONES

7.1. Autorizaciones societarias

Las Juntas Directivas de Grupo Argos, Grupo Sura y Graystone autorizaron la realización de esta OPA, mediante lo siguientes instrumentos:

- Grupo Sura: Acta de Junta Directiva No. 405 del 29 de junio de 2023.

- Grupo Argos: Actas de Junta Directiva No. 2769 del 26 y 27 de junio de 2023, 2774 del 15 de septiembre de 2023 y 2779 del 15 de diciembre de 2023.
- Graystone: Acta de la Junta Directiva del pasado 13 de febrero de 2024.

Las copias, extractos y/o certificaciones secretariales de las referidas Actas se adjuntan al presente Cuadernillo como **Anexo 18**.

JGDB y Nugil no requieren de autorización corporativa para efectos de participar en la Oferta. La operación no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de órganos corporativos diferentes a las anteriormente mencionadas.

7.2. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia

La presente OPA se realiza después de obtener la correspondiente autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta autorización fue impartida a través de oficio número 2024021301-022-000 expedido el día seis (6) de marzo de 2024, y en firme el día ocho (8) de marzo de 2024, que se adjunta como **Anexo 19**.

7.3. Otras autorizaciones

Esta Oferta no se encuentra sometida a ninguna otra autorización o concepto de autoridades administrativas diferente a las mencionadas en la Sección 7.2 anterior. Específicamente, en relación con Nugil y JGDB, no es necesario obtener concepto previo o no objeción adicional de la Superintendencia de Industria y Comercio ("SIC") dado que, como resultado de la OPA, ni JGDB ni Nugil adquirirán control o influencia decisiva en la administración del Emisor. La operación de adquisición del control del Emisor por parte de Nugil en su momento fue notificada a la SIC mediante comunicación enviada por Nugil el 11 de octubre de 2021 mediante el número de radicado 21-405503. La SIC emitió su acuse de recibo el 22 de octubre de 2021 sin ninguna objeción, mediante radicado 21-405503-9.

Los Oferentes Conjuntos han adelantado las consultas legales necesarias y han contactado con otra(s) autoridad(es) para determinar la necesidad de actuaciones posteriores conforme los resultados de la Oferta. Adicionalmente, en desarrollo y dependiendo de los resultados de la Oferta, los Oferentes Conjuntos procederán a notificar a las autoridades correspondientes nacionales y extranjeras para lo de su competencia conforme llegue a ser necesario según la ley aplicable.

8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES

8.1. Certificación de los Oferentes Conjuntos sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta

Según consta en la certificación que se adjunta en el presente Cuadernillo como **Anexo 20**, cada uno de los Oferentes Conjuntos han certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos,

imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los Destinatarios de la Oferta.

8.2. Certificación de los Oferentes Conjuntos en relación con la inexistencia de preacuerdos

Como consta en el **Anexo 21** del presente Cuadernillo, cada uno de los Oferentes Conjuntos manifiestan, bajo la gravedad de juramento, que no existen preacuerdos con los Destinatarios de la Oferta, distintos a los que se listan en el **Anexo 17**.

9. ANEXOS

Anexo 1.....	Certificado de existencia y representación legal de Grupo Sura S.A. expedido el día 12 de febrero de 2024
Anexo 2.....	Estados Financieros 2022, separados y consolidados, y dictamen revisor fiscal de Grupo Sura S.A. y de sus filiales
Anexo 3.....	Certificado de existencia y representación legal de Grupo Argos S.A. expedido el día 16 de febrero de 2024
Anexo 4.....	Estados Financieros 2022, separados y consolidados, y dictamen revisor fiscal de Grupo Argos S.A. y de sus filiales
Anexo 5.....	Certificado de Persona Jurídica de Graystone Holdings S.A. expedido el día 3 de enero de 2024
Anexo 6.....	Estados Financieros 2022 consolidados de International Holding Company PJSC
Anexo 7.....	Certificación de existencia y representación legal o su equivalente de IHC PJSC, IHC Companies Management LLC, IHC Holding RSC Ltd. e IHC Capital Holding LLC
Anexo 8.....	Certificado de existencia y representación legal de JGDB Holding S.A.S. expedido el día 6 de febrero de 2024
Anexo 9.....	Estados Financieros 2022 y dictamen revisor fiscal de JGDB Holdings S.A.S. y de Grupo Nutresa S.A.
Anexo 10.....	Certificado de existencia y representación legal de Nugil S.A.S. expedido el día 6 de febrero de 2024

Anexo 11.....	Estados Financieros 2022 y dictamen revisor fiscal de Nugil S.A.S.
Anexo 12.....	Certificado de existencia y representación legal de Grupo Nutresa S.A. expedido el día 4 de marzo de 2024
Anexo 13.....	Certificado de existencia y representación legal de Sociedad Portafolio S.A. expedido el día 13 de febrero de 2024
Anexo 14.....	Balance de Apertura de Sociedad Portafolio S.A.
Anexo 15.....	Información Financiera de Grupo Sura remitida a la SFC correspondiente a los tres primeros trimestres del año 2023
Anexo 16.....	Certificaciones de Grupo Sura y de Grupo Argos en relación con la inexistencia de gravámenes o limitaciones de dominio sobre los valores que se ofrecen como pago
Anexo 17.....	Relación de preacuerdos bursátiles
Anexo 18.....	Autorizaciones societarias de Grupo Sura, Grupo Argos y Graystone Holding S.A.
Anexo 19.....	Autorización por parte de la Superintendencia Financiera Colombia para formular la OPA Conjunta
Anexo 20.....	Certificación de la información del Cuadernillo por parte de cada uno de los Oferentes Conjuntos
Anexo 21.....	Certificación de inexistencia de preacuerdos adicionales por parte de cada uno de los Oferentes Conjuntos